



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 585-2014-UNAM

Moquegua, 03 de octubre de 2014

VISTO: El escrito de Apelación de fecha 11 de julio de 2014 y anexos; Informe N° 365-2014/UADP/ORH/VAD/UNAM de fecha 17 de julio de 2014; Informe N° 038-2014-UR/ORH/CO-UNAM de fecha 14 de agosto de 2014; Carta N° 046-2014-UNAM/P de fecha 11 de agosto de 2014; Hoja de Coordinación N° 433-2014-OAL-CO/UNAM de fecha 14 de agosto de 2014; Informe N° 024-2014-UTD/UNAM de fecha 15 de agosto de 2014; Oficio N° 628-2014-P-UNAM de fecha 15 de agosto de 2014; Informe N° 028-2014-UTD/UNAM de fecha 05 de setiembre de 2014; Oficio N° 12953-2014-SERVIR/TSC de fecha 21 de julio de 2014; Informe Legal N° 198-2014-UNAM-CO/OAL de fecha 11 de setiembre de 2014; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24 de setiembre de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, la señora Giovana Yeny Cutipa Mamani, ex – servidora de la UNAM en el cargo de Secretaria de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, interpone Recurso de APELACIÓN del CESE ARBITRARIO Y VERBAL del centro de trabajo ocurrido en fecha del 01 de julio de 2014 por vencimiento de contrato de trabajo, solicitando se declare fundada la apelación, señalando como fundamentos fácticos, que ha iniciado a laborar en la Universidad Nacional de Moquegua del 03 de junio de 2013 hasta el 01 de julio de 2014 fecha en el que ha sido despedido arbitrariamente, también indica que ha laborado en la institución por más de un año y su puesto de trabajo se encuentra aprobado en el Cuadro de asignación personal que tiene una naturaleza permanente y que por ello se le ha renovado el contrato por reiteradas veces y que conforme al art. 1 de la Ley N° 24041 el trabajador de una entidad, que sobrepasa un año de servicios, sólo puede ser despedido por causales establecidas en el D. Leg. 276, es decir previo proceso administrativo disciplinario, lo que no ha ocurrido en el presente caso y por el contrario se encuentra demostrado que ha laborado la impugnante por más de un año en la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, recibido el escrito de apelación, mediante Oficio N° 0555-2014-P-UNAM de fecha 21 de julio de 2014 la Presidenta de la Comisión Organizadora remite todo el expediente al Tribunal del Servicio Civil – SERVIR a efecto de que dicha Entidad realice la calificación; sin embargo mediante Oficio N° 12164-2014-SERVIR/TSC de fecha 1° de agosto de 2014, el Tribunal del Servicio Civil DEVUELVE todo el expediente a la autoridad universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua, señalando, que de la revisión del recurso de apelación, se advierte que no se ha precisado el acto impugnado, lo cual constituye requisito de admisibilidad del recurso de apelación previsto en el artículo 18 del Reglamento del Tribunal del Servicio Civil, por lo que DEVUELVE la documentación respectiva, para que la Universidad cumpla con requerir a la impugnante subsane la omisión señalada, precisa además, que en caso contrario el recurso deberá tenerse por ABANDONADO, debiendo comunicarse al Tribunal de dicha situación de conformidad con lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 19 del Reglamento citado; también indica que se ha omitido en adjuntar el informe escalafonario, así como la totalidad de antecedentes del recurso de apelación, los cuales constituyen requisitos de admisibilidad, otorgando 05 días para subsanar. Recepcionado la devolución, se recaba el informe escalafonario de Giovana Yeny Cutipa Mamani, asimismo mediante CARTA N° 046-2014-UNAM/P de fecha 11 de agosto de 2014 se le REQUIERE a la apelante que en el plazo de 02 días de notificada cumpla con subsanar las omisiones advertidas, carta que es notificada en su domicilio procesal señalado en el recurso de apelación en la misma fecha del 01 de agosto de 2014 y no obstante a ello y el tiempo transcurrido hasta el día de la fecha la apelante no ha cumplido con precisar el acto (Resolución) impugnado.

Que, el artículo 19 en el quinto y sexto párrafos del Reglamento del Tribunal del Servicio Civil, aprobado por D.S. N° 008-2010-PCM, modificado por D.S. N° 135-2013-PCM y por la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria del D.S. N° 040-2014-PCM, señala: “Si el Tribunal advirtiera que el apelante omitió alguno de los requisitos de admisibilidad señalados en los incisos b) al h) del artículo 18, deberá DEVOLVER el expediente inmediatamente a fin que la entidad requiera al apelante la subsanación correspondiente, otorgándole un plazo máximo de cinco (5) días, que suspende los plazos vinculados al presente procedimiento administrativo.

Transcurrido el plazo señalado sin que se realice la subsanación, el recurso se tendrá por abandonado, debiendo la Entidad comunicar al Tribunal sobre dicha situación”.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en su sesión Ordinaria de fecha 24 de setiembre de 2014, acordó APROBAR el abandono del procedimiento de recurso de apelación interpuesto por doña Giovana Yeny Cutipa Mamani y comunicar al SERVIR.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24-09-2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR EN ESTADO DE ABANDONO el procedimiento administrativo del recurso de apelación interpuesto por doña Giovana Yeny Cutipa Mamani, ex – servidora de la Universidad Nacional de Moquegua, por incumplimiento de subsanación de uno de los requisitos de admisibilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se NOTIFIQUE a SERVIR con la presente Resolución, asimismo ENCARGAR a Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
PRESIDENTA

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Interesado
Arch. (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
INFORME N° 365-2014/UADP/ORH/VAD/UNAM

Señor : Mg. Elías Escobedo Pacheco.
 Jefe de la Oficina de Recursos Humanos - UNAM.

Asunto : Información Solicitada - Record Laboral.

Ref. : Hoja de Coordinación N° 373-2014-OAL-CO/UNAM

Fecha : Moquegua, 17 de julio del 2014.



Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente.

En relación al documento de referencia, indico el record laboral de la Srta. Giovanna Yeny Cutipa Mamani:

Record Laboral - Giovanna Yeny Cutipa Mamani				
RESOLUCIÓN	INICIO	FIN	MODALIDAD	
C.O. 429-2012-UNAM	01/10/2012	31/12/2012	D.L. 1057 CAS	Secretaria – Carrera Profesional Gestión Pública y Desarrollo Social.
C.O. 543-2012-UNAM	01/01/2013	31/01/2013	D.L. 1057 CAS	Secretaria – Carrera Profesional Gestión Pública y Desarrollo Social.
C.O. 264-2013-UNAM	03/06/2013	31/08/2013	LOCACION DE SERVICIOS	Secretaria del Centro Pre Universitario.
C.O. 464-2013-UNAM	01/09/2013	31/12/2013	LOCACION DE SERVICIOS	Secretaria del Centro Pre Universitario.
C.O. 027-2014-UNAM	06/01/2014	28/02/2014	LOCACION DE SERVICIOS	Sede Mariscal Nieto
C.O. 171-2014-UNAM	01/03/2014	31/03/2014	LOCACION DE SERVICIOS	Amplia contrato – Secretaria del Centro Pre Universitario
C.O. 195-2014-UNAM	31/03/2014	30/06/2014	LOCACION DE SERVICIOS	Secretaria – Carrera Profesional Gestión Pública y Desarrollo Social.

Agradeciendo anticipadamente su atención a la presente, me despido cordialmente.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

Ing. HENRY W. MAQUERA MAMANI
 (e) UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL



OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE REMUNERACIONES Y ESCALAFON

INFORME N° : 038-2014-UR /ORH/CO-UNAM
AL : (e) Unidad de Remuneraciones y Escalafón
ASUNTO : Solicita Informe Escalafonario.
REFERENCIA : Hoja de Coordinación N° 419-2014-UNAM-CO/OAL.
Proveído N° 3105-2014
FECHA : Jueves 14 de Agosto del 2014

En atención a lo solicitado se informa:

1.- DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres : CUTIPA MAMANI, Giovana Yeny.
D.N.I. : 42523688.

2.- PERFIL SITUACIONAL:

Situación Laboral : EX - D.L. 1057 CAS.
Condición : INACTIVO.
Modalidad de Ingreso : CONCURSO PÚBLICO.

3.- ESTUDIOS:

Egresado : SECRETARIADO EJECUTIVO.
Instituto Superior Tecnológico "José Carlos Mariátegui".
De fecha diciembre 2006.

4.- CARRERA LABORAL:

Table with 4 columns: CONDICION, VIGENCIA, RESOLUCION, CARGO. It lists seven employment periods from 2011 to 2013, including details on resolutions and job titles like 'Apoyo secretaria Vice Presidencia Administrativa' and 'Secretaria Carrera Gestión Pública y Desarrollo Social'.



5.- TIEMPO DE SERVICIO

CONDICION	VIGENCIA	TERMINO	Años	Meses	Días
Contratado	22/09/2011	31/01/2013	1	4	9

Es todo en cuanto informa para los fines pertinentes.

Atte.

RIDER FREDDY LIPA JARECCA
Asistente Administrativo
Unidad de Remuneraciones y Escalafón





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Moquegua, 11 de agosto de 2014.

CARTA N° 046-2014-UNAM/P

Señora:
Giovana Yeni Cutipa Mamani

Domicilio Procesal
Calle Moquegua N° 659 – Oficina 106
Moquegua-

Ref.: Oficio N° 12164-2014-SERVIR/TSC

Por medio de la presente carta, que le será entregado en el domicilio procesal señalado en su escrito de apelación, se le **requiere** que en el plazo de dos (02) días hábiles de notificado con la presente, cumpla con subsanar las omisiones advertidas en el documento de la referencia, el mismo que nos fuera notificado en fecha 08 de agosto de 2014.

Una vez cumplido o sin ella, cumpliremos con informar al Tribunal del Servicio Civil, para los fines legales a que haya lugar.

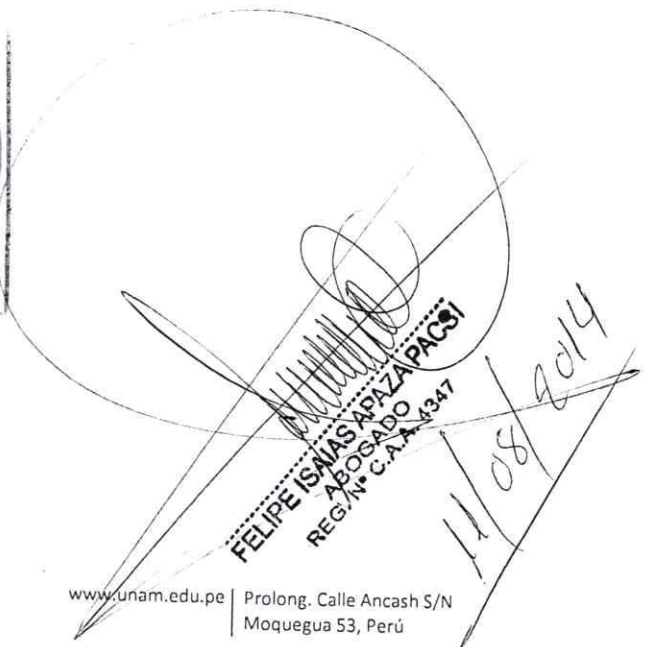
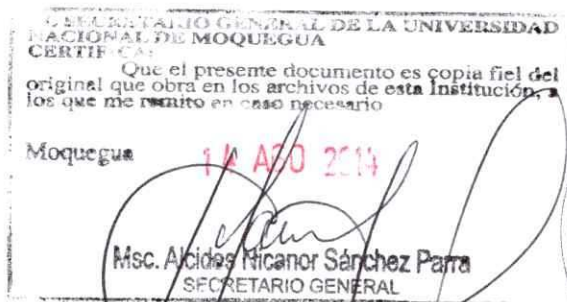
Para mejor convicción se adjunta el oficio de la referencia, en original (folios 01).

Atentamente:



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

[Signature]
DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
PRESIDENTA



Cc. Arch.
2014



"Año de la Producción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
HOJA DE COORDINACION N° 433-2014-OAL-CO/UNAM

PARA : UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
 DE : ABOG. OSCAR L. LAGOZ CALSIN
 Asesor Legal UNAM.
 REFERENCIA : Hoja de Coord. 348-2014-ORH/VIPAD/UNAM
 CARTA N° 046-2014-UNAM/P
 ASUNTO : EMITIR INFORME
 FECHA : Moquegua, 14 de Agosto 2014

Por medio de la presente, es grato dirigirme a Usted para saludarla cordialmente y a la vez según documentos de la referencia, solicito se remita de manera urgente información respecto a si hubiese ingresado algún documento correspondiente a la SRTA. GIOVANA YENY CUTIPA MAMAMI en atención a la CARTA N°046-2014-UNAM/P, a partir del 11.08.14 hasta la actualidad.

Sin otro particular le hago llegar las consideraciones de mi deferencia personal,
 Atentamente,,

[Handwritten signature]
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE ASESORIA LEGAL
 Abog. OSCAR L. LAGOZ CALSIN
 ASesor LEGAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
**MESA DE PARTES
 RECIBIDO**
 15 AGO. 2014
 Hora: 12:59pm N° REG.
 Firma: *[Signature]* Folios: 01



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de
Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE

Secretaría General

UTD

Unidad de Trámite
Documentario

52

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME N°024-2014-UTD/UNAM

A : ABOG. OSCAR L. LAGOZ CALSIN
ASESOR LEGAL UNAM

DE : TEC. DAISY YANET CALIZAYA FLORES
(E) Unidad de Trámite Documentario

ASUNTO : EMITO INFORMACIÓN SOLICITA

FECHA : Moquegua, 15 de agosto del 2014.



Por medio del presente, me dirijo a usted con la finalidad de expresarle mi más cordial saludo y asimismo comunicarle sobre la información solicitada con HOJA DE COORDINACION N° 433-2014-OAL-CO/UNAM, de fecha 14.08.2014, verificando el cuaderno de Registro de Documentos Recibidos a partir del 11.08.2014 a la fecha y siendo las 14:50 horas, no se encuentra registrado la recepción a nombre de la Srta. Giovana Yeny Cutipa Mamani.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y demás fines

Atentamente.

Tec. Daisy Y. CALIZAYA FLORES
(e) Unidad de Trámite Documentario



PERÚ

Autoridad Nacional del Servicio Civil

66

HOJA DE TRÁMITE

Fecha y Hora: 20/08/14 15:26 Registro: **EXP-0027740-2014**

Documento: OFICIO - 628-2014-P-UNAM

Remitente: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Asunto: REMITE DOCUMENTACION DE GIOVANA YENI CUTIPA MAMANI, REF. OFICIO N°12164-2014-SERVIR/TSC

Pase a:	Para(1)	Fecha	Firma
Proceso Tribunal			

- | | | |
|-------------|---------------------------|------------------------|
| 1. Atención | 7. Adj. antecedentes | 13. Preparar respuesta |
| 2. Informe | 8. Para conversar | 14. Proyec resolución |
| 3. Archivar | 9. Según lo solicitado | 15. Ver observaciones |
| 4. Urgente | 10. Acción Inmediata | 16. Conocimiento |
| 5. Opinión | 11. Por Corresponder | 17. Verificación |
| 6. Aprobar | 12. Tomar nota y devolver | |

OBSERVACIONES	

Clasificación Documento		
Secretaría de la	Rpta.	Recurso
Secretaría Técnica		X
Clasificado por:	AZ	
Materia	TRT	
Submateria	venimiento de un trabajo	
Régimen	1057	
Observación:	I	
Digitadora	Informar entidad que deberá remitir la subsanación premitida por la imputante, de no ser así la entidad deberá dar por abandonado el recurso debiendo comunicar dicho abandono a la imputante. y remitir el cargo al TSC.	
Observación:		

[Handwritten Signature]

KARINA PAOLA RODRIGUEZ VILA
 Secretaria Técnica del Tribunal del Servicio Civil (e)
 Autoridad Nacional del Servicio Civil



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME N°028-2014-UTD/UNAM

A : Msc. ALCIDES NICANOR SANCHEZ PARRA
Secretario General de La UNAM

DE : Tec. JOSEFA QUISPE TINTAYA
Unidad de Trámite Documentario

ASUNTO : REMITO INFORMACIÓN SOLICITADA

FECHA : Moquegua, 05 de setiembre del 2014



Por medio del presente, me dirijo a usted con la finalidad de expresarle mi más cordial saludo y asimismo comunicarle sobre la información solicitada con HOJA DE COORDINACIÓN N° 445-2014-UNAM-CO/OAL, Proveído N° 1566 de fecha 28 de agosto del 2014, verificando el cuaderno de Registro de Documentos Recibidos. Si Registra el Recurso de Apelación Laboral de Abog. Felipe Isaías Apaza Pacsi Y Giovana Yeny Cutipa Mamani, de fecha 11 de julio del 2014, así como índico en el cuadro.

MES: JULIO

N°	Fecha	Documento	Remite	Fol.	Asunto	Proveído	Fecha Recibido
2431	11/07/2014	Recurso de Apelación por Despido Arbitrario	Abog. Felipe Isaías Apaza Pacsi Por Giovana Yeny, Cutipa Mamani	24	Remito Recurso de Apelación Laboral	Presidencia	11/07/2014

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y demás fines

Atentamente.

JOSEFA QUISPE TINTAYA
Unidad de Trámite Documentario

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO :

FECHA :

PASEA :

PARA :

.....



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Secretaría Técnica
Tribunal del Servicio
Civil

867

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

Jesús María, 21 de julio de 2014

OFICIO N° 12953 -2014-SERVIR/TSC

Señora
BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
Presidenta
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Prolongación Calle Ancash s/n
Moquegua.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
25 AGO. 2014
FOLIOS 56 REG. 1111
HORA: 15:10 FIRMA: [Firma]

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO
25 AGO 2014
Hora: 11:51 am N° Reg. 9271
Firma: [Firma] Folio: -56-

Referencia.- Oficio N° 628-2014-P-UNAM

Me dirijo a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual se remitió al Tribunal del Servicio Civil, en adelante el Tribunal, información del recurso de apelación presentado por la señora GIOVANA YENY CUTIPA MAMANI, en adelante la impugnante.

Al respecto, es preciso recordar que el sexto párrafo del artículo 19º del Reglamento del Tribunal del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2010-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 135-2013-PCM y por la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM¹, establecen que si el Tribunal advirtiera que el impugnante omitió alguno de los requisitos de admisibilidad señalados en los incisos b) al h) del artículo 18º, deberá devolver el expediente inmediatamente a fin que la Entidad le requiera la subsanación correspondiente, otorgándole un plazo máximo de cinco (5) días, que suspende los plazos vinculados al presente procedimiento administrativo. Transcurrido el plazo señalado sin que se realice la subsanación, el recurso se tendrá por abandonado, debiendo la Entidad comunicar al Tribunal sobre dicha situación.

En ese sentido, se procede a la devolución de la documentación remitida, a fin que vuestra entidad comunique expresamente la situación de abandono del presente recurso de apelación.

¹ Reglamento del Tribunal del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2010-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 135-2013-PCM y por la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM

“Artículo 19º.- Trámite del recurso de apelación

(...)

Si el Tribunal advirtiera que el apelante omitió alguno de los requisitos de admisibilidad señalados en los incisos b) al h) del artículo 18º, deberá devolver el expediente inmediatamente a fin que la Entidad requiera al apelante la subsanación correspondiente, otorgándole un plazo máximo de cinco (5) días, que suspende los plazos vinculados al presente procedimiento administrativo. Transcurrido el plazo señalado sin que se realice la subsanación, el recurso se tendrá por abandonado, debiendo la Entidad comunicar al Tribunal sobre dicha situación”.

PERÚ **CONAFU** Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades **UNAM** Universidad Nacional de Moquegua **PRES** Presidencia de Comisión Organizadora **OAL** Oficina de Asesoría Legal

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA

RECIBIDO

12 SEP 2014

Hora: 8:10 N° Reg. 9801
 Firma: Folio: 57

A LA Dra. Benita Maritza Choque Quispe
ASUNTO Recurso de Apelación
REF. Giovana Yeni Cutipa Mamani
FECHA Oficio N° 12953-2014-SERVIR/TSC
 Moquegua, 11 de setiembre de 2014.

Estando a los actuados sobre recurso de apelación presentado por doña Giovana Yeni Cutipa Mamani, en contra de cese de labores por vencimiento de plazo contractual, este despacho se permite precisar lo siguiente:

Primero.- En el decurso del proceso de recurso de apelación interpuesto por doña Giovana Yeni Cutipa Mamani, en atención al Oficio N° 12164-2014-SERVIR/TSC (01.08.14), mediante Carta N° 046-2014-UNAM/P, suscrito por la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM, se notificó a la impugnante en su domicilio procesal sito en la Calle Moquegua N° 659-Oficina 106 - Moquegua, para que subsane en el plazo de dos días hábiles, las omisiones advertidas en el Oficio N° 12164-2014-SERVIR/TSC, para cuyo efecto se adjuntó el referido oficio, habiendo sido recepcionado la Carta de requerimiento por el Abog. Felipe Isaías Apaza Pacsi, quien autoriza el recurso de apelación presentado y en el domicilio procesal señalado en dicho escrito.

Considerando la fecha de notificación válida, 11 de agosto de 2014, el plazo concedido en la Carta N° 046-2014-UNAM/P, habría vencido al 13 de agosto de 2014, sin que la impugnante haya presentado escrito y/o documento alguno que contenga la subsanación de la omisión advertida, conforme se tiene del Informe N° 024-2014-UTD/UNAM, de la Unidad de Trámite Documentario, de fecha 15 de agosto de 2014 y corroborado con Informe N° 028-2014-UTD/UNAM y Hoja de Coordinación N° 274-2014-SEGE-PRES-UNAM.

Segundo.- Corresponde referirse a lo prescrito en el Artículo 191° de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General, sobre Abandono en los procedimientos iniciados a solicitud del administrado, que señala: "En los procedimientos iniciados a solicitud de parte, cuando el administrado incumpla algún trámite que le hubiera sido requerido que produzca su paralización por treinta días, la autoridad de oficio o a solicitud del administrado declarará el abandono del procedimiento..."

En este contexto y marco normativo, se ha producido el abandono del procedimiento de recurso de apelación interpuesto por doña Giovana Yeni Cutipa Mamani, al no haber subsanado la omisión advertida en la Carta N° 046-2014-UNAM/P, derivado del Oficio N° 12164-2014-SERVIR/TSC.

CONCLUSION:

Conforme lo prescrito en el artículo 191° de la Ley N° 27444 y Oficio N° 12164-2014-SERVIR/TSC, se ha producido el abandono del procedimiento de recurso de apelación interpuesto por doña Giovana Yeni Cutipa Mamani, interpuesto mediante escrito de fecha 11Jul2014, ingresado con Registro N° 2431; debiendo por consiguiente, emitirse el correspondiente acto resolutivo y su notificación posterior a la interesada y al Tribunal del Servicio Civil.

Atentamente:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE ASESORIA LEGAL
 Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
 ICAP N° 1734
 ASESOR LEGAL

Cc. Arch.
 2014
 Folios ()

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO

15 SET. 2014

Hora: 4:15 pm N° REG. 1684
 Firma: Folios: 67



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

HOJA DE COORDINACION N° 274 - 2014 - SEGE-PRES-UNAM

A : ABOG. OSCAR LAGOZ CALSÍN
Jefe de la Oficina de Asesoría Legal

DE : MSc. ALCIDES NICANOR SANCHEZ PARRA
Secretario General

ASUNTO : Remito informe - Giovana Cutipa Mamani

REFERENCIA : Hoja de Coordinación N° 445-2014-UNAM-CO/OAL

FECHA : Moquegua, 08 de Setiembre del 2014

Por medio del presente, lo saludo cordialmente y a la vez hacerle llegar adjunto al presente el Informe N° 028-2014-UTD/UNAM, información referente a doña Giovana Yeny Cutipa, asimismo remitirle copias del cuaderno de Registro de la Unidad de Trámite Documentario que obra en 09 folios, en atención a lo solicitado por su despacho.

Es todo cuanto hago de su conocimiento para los fines que estime por conveniente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

MSc. ALCIDES NICANOR SANCHEZ PARRA
SECRETARIO GENERAL



ANSP/SG
Bam/sec
cc.: Archivo



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

OAL

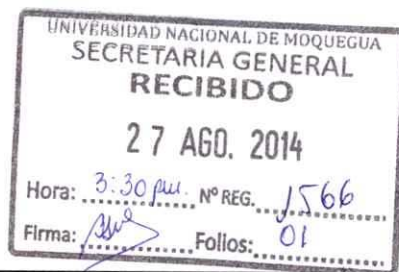
Oficina de Asesoría Legal

64 01

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

HOJA DE COORDINACION N° 445-2014-UNAM-CO/OAL

Para : MSc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
Secretario General - UNAM
De : Abog. Oscar L. Lagoz Calsín
Asesor Legal de la UNAM.
Asunto: *Recurso de apelación*
Giovana Yeny Cutipa Mamani
REF. *Carta N° 046-2014-UNAM/P*
FECHA *Moquegua, 27 de agosto de 2014.*



Por medio de la presente, es grato dirigirme a Usted con la finalidad de solicitar se sirva remitir informe de la Unidad de Trámite Documentario, precisando si doña *Giovana Yeny Cutipa Mamani*, ha presentado algún escrito sobre subsanación de omisiones advertidas en el Oficio N° 12164-2014-SERVIR/TSC, del cual ha sido puesto de su conocimiento mediante documento de la referencia.

Información que se requiere adjuntando copia del cuaderno de registros desde el 11 al 18 de agosto de 2014.

Sin otro particular, le hago llegar las consideraciones de mi deferencia personal.

Atentamente:

[Signature]
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASesorIA LEGAL
Abog. OSCAR LAGOZ CALSIN
D.S. N° 1734
ASesor LEGAL


Cc. Arch.
2014
Folios ()

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL








PROVEIDO: 1566
FECHA : 28 AGO 2014
PASEA : W.T.D.
PARA : Atencion - Informe



Nº	Fecha	Documento	Remitente	Folio	Asunto	Proveído A:	Fecha Recibido Firma
2801	11 AGO. 2014	Sobre Carredo	OSINERGMIN G.	01	Sobre carredo.	Pres.	12:40 PM 2014
2802	11 AGO. 2014	Sobre Carredo	OSINERGMIN G.	01	Sobre carredo	Pres. CPTM SIS. Arquitecto	12:40 PM 2014
2803	11 AGO. 2014	Fado n° 053-2014 / DIURMO.	DIUA Servicios Coorior moquego.	03	Endeje de Estado de cuando.	Preside Dec.	12:40 PM 2014
2804	11 AGO. 2014	Oficio n° 001-2014-XVII FDAS-SANTA TORIBARDO 2014	Comite de Génesis y Eventos Andanos 2014- Reg. Moquego	01	Solicida Apoyo - uso de Explorada UNOT.	Pres.	12:40 PM 2014
2805	11 AGO. 2014	FUT N° 008589	Mayin Bialik Kásmi Zorob Truacua	03	Solicido coasistencia de estudio.	DASA	12:40 PM 2014
2806	11 AGO. 2014	Oficio n° 895-2014.1° JIPMN-CSIMO.	Conde superior de Justicio de Moquego Poder Judicial Peru	41	Pone a conocimiento	Pres.	12:40 PM 2014
2807	11 AGO. 2014	FUT N° 008610	Idha Eduvin Ayoja Colque	02	Solicida codificado de Proyecto (2015-2014)	ORH.	12:40 PM 2014
2808	11 AGO. 2014	Sobre Carredo	Secretaria Técnica Tribunal del Sen. Civil.	01 Sanc.	Sobre Carredo. Ofic° 2181-2014-Sancivil.	Pres.	12:40 PM 2014
2809	11 AGO. 2014	FUT N° 008615	Milton Friedrich Mendoga Jorge	06	Solicida Pago de Aplazados a Tribucala.	DASA	12:40 PM 2014
2810	11 AGO. 2014	Recibo de Electrosum S.A. n° 221-3595083	Electrosur S.A.	02	Recibo por servicio de energia electrica.	OL06.	12:40 PM 2014

Nº	Fecha	Documento	Remitente	Folio	Asunto	Proveído A:	Fecha Recibido
2821	12 AGO. 2014	Carta n° 041-2014/COASO SEDE-ITD-URDIT.	Coordinador de Sede ITD - Lic. René Ramón Flores Foguet	05	Recurso asistencia al Personal Administrativo desfido.	ORHI.	12 AGO. 2014 
2822	12 AGO. 2014	Informe n° 0209-2014/ COOR-SEDE ITD-URDIT.	Coordinador de sede ITD - Lic. Mario Román Flores R.	03	Pago de Servicios de energía eléctrica.	UIPAD.	12 AGO. 2014
2823	12 AGO. 2014	Sobre conrado	Sede ITD	01	Sobre conrado	Tesorería Sdo. Nancy Chino.	12 AGO. 2014
2824	12 AGO. 2014	Sobre conrado	Carretera Pub. de Ingt. Ambiental	01	Sobre conrado	UIPAC	12 AGO. 2014 12:38
2825	12 AGO. 2014	Sobre conrado	Coligio dignificantes Lautreyque - Cauaj. Dra. Lautreyque	01	Sobre conrado	Pres.	12 AGO. 2014
2826	12 AGO. 2014	Notificación n° 0545- 2014 JM-LA.	Conde Superior de Justicia Troguega	02	Mantenimiento; obligación de dar suma de dinero iniciados por AFPs.	CAZ.	12 AGO. 2014
2827	12 AGO. 2014	FUT N° 008630	Karen Yanina Lija Juiga	03	Solicitud Comodancia de estudios	OASA	12 AGO. 2014
2828	12 AGO. 2014	Fondo s/n.	Morimiro E. Guayales Dros.	06	Solicitud pago de Arrendo terreno de local sede ITD.	Pres.	12 AGO. 2014
2829	12 AGO. 2014	FUT N° 008632	Guadalupe Lidia Caso telescope	03	Comodancia de estudio y Comodancia de Terreno Superior de Terreno.	OASA.	12 AGO. 2014
2830	12 AGO. 2014	Sobre conrado	Asamblea Nacional de Académicos	01	Sobre conrado	Pres.	12 AGO. 2014

Nº	Fecha	Documento	Remitente	Folio	Asunto	Proveído A:	Fecha Recibido Firma
2851	12 AGO. 2014	FUT N° 008640	Dal Corpio Ramos Jean Carlos	02	Solicitud Servicio de Causador Universitario	03U	12 AGO. 2014
2848	12 AGO. 2014	FUT N° 008642	Walber Daniel Cabrero Estino	02	Modulo Especial Por desaprobar por zero veg.	UIPAC	12 AGO. 2014 3:41
2843	12 AGO. 2014	FUT N° 008643	Ana Milady Herrera Moyaera	02	Asignación de Modulo por haber desaprobad por zero veg	UIPAC.	12 AGO. 2014 3:41
2844	12 AGO. 2014	Resolución de Ejecución Cachivú N° 118-006- 0093818	Carlos Felipe Galdos Galdos SUNAT	01	SUNAT- Ejecución Cachivú	Comptabilidad	12 AGO. 2014
2845	12 AGO. 2014	FUT N° 008635	Kevin Arnold Flores Valencia	04	Solicitud Modulo de Seguridad.	OASA	12 AGO. 2014
2846	12 AGO. 2014	FUT N° 008649	Joneth Vercuica Ayoa Moran	02	Solicitud reconsideración de qto modico	UIPAC.	12 AGO. 2014 3:41
2847	13 AGO. 2014	Informe N° 002-ELFD- Bacc 18 - UNAM - 3202 510 2014.	Eduardo Juiz Flores Quispe	09	Informe de Tuberio Hardo lo hecho.	Coord. de Beca. 18	13 AGO. 2014
2848	13 AGO. 2014	Informe N° 001-2014/ELFD- CASO/ELFD/ 3202 510/ UNAM.	Deborah Saldinoras Sade Ilo.	011	Revisión de la Directiva Académica 2010.	UIPAC	13 AGO. 2014
2849	13 AGO. 2014	Carden N° 004-2014- ELFD - CPIAM - 3202 510 - UNAM	Eduardo Juiz Flores Quispe	03	Reiterativo de solicitud de Aprob. de Informe final de Imu, y Revisión de Real,	Of. Investigación	13 AGO. 2014 4:23
2850	13 AGO. 2014	Carden N° 004-2014-ELFD CPIAM - 3202-510 - UNAM	Eduardo Juiz Flores Quispe	03	Reiterativo de solicitud de Aprob. de Informe final de Imu. y Revisión de Real.	UIPAC	13 AGO. 2014


Nº	Fecha	Documento	Remitente	Folio	Asunto	Proveído A:	Fecha Recibido Firma
2861	13 AGO. 2014	FUT N° 008663	Fajen Conde Eddy Angel	02	Solicitud Beca Integral Cauder Universitario	OBU.	 13 AGO. 2014
2862	13 AGO. 2014	Fordo s/n.	H.W. Kessel S.A.C.	05	Solicitud de Copia de Expediente	OLOG.	 13 AGO. 2014
2863	13 AGO. 2014	FUT N° 008664	Isaac Aldair Uiga Jaujo.	03	Solicitud Cauder de estudio.	OASA.	 13 AGO. 2014
2864	13 AGO. 2014	FUT N° 008656	Yulmar Yanqui Lugue.	06	Solicitud comedor Universitario	OBU.	 13 AGO. 2014
2865	13 AGO. 2014	FUT N° 008655	Ance Adamain Marce Ambaico	06	Solicitud Cauder Universitario	OBU	 13 AGO. 2014
2866	13 AGO. 2014	FUT N° 008662	Cesar Alexander Pama Condon	02	Fuermidad de Documentos	UIPAC.	 13 AGO. 2014
2867	13 AGO. 2014	FUT N° 008669	Sally Sota Soto	02	Solicitud Adscripcion de Hodricula del curso de Mod. II - Zoro Veg.	UIPAC.	 13 AGO. 2014
2868	13 AGO. 2014	FUT N° 008670	Josi Luis Cari Trcano	02	Solicitud Adscripcion de Hodricula del curso Mod II - Zoro Veg.	OIPAC.	 13 AGO. 2014
2869	13 AGO. 2014	Oficio N° 044.2014 MINEDU/VMSI-03EC PRONABEC	Programa Nacional de Becas y Creditos Educativos	01	1er Tomarso Clase Magistral Beca 18"	UIPAC.	 13 AGO. 2014
2870	13 AGO. 2014	FUT N° 008667	Josua Parí Auispe	02	Adscripcion de Hodricula Magistral III por Zoro Veg.	UIPAC.	 13 AGO. 2014

Nº	Fecha	Documento	Remitente	Folio	Asunto	Proveído A:	Fecha Recibido
2881	14 AGO. 2014	FOT Nº 008668	Alex Marín Chouy oca.	02	Solicitud de Canceles Universitarios	OBU.	14 AGO. 2014
2882	14 AGO. 2014	Solicitud STM.	Algodino Fernandez Joaquín.	10	Recurso de Apelación	Pres.	14 AGO. 2014
2883	14 AGO. 2014	FUT Nº 008685	Ronald Felipe Hawani	02	Solicitud de Canceles Universitarios	OBU.	14 AGO. 2014
2884	14 AGO. 2014	FUT Nº 008684	Christian R. Ajoza Medina.	02	Solicitud de Canceles Universitarios	OBU.	14 AGO. 2014
2885	14 AGO. 2014	Oficio Nº 1664-2014- MP-DJM - FPPCMA-2DF (2013-1938).	Fiscal Prou. (F) Penal Corporativa de Moniscal Niebo.	05	Solicitud de Modificación de Destino	Pres.	14 AGO. 2014
2886	14 AGO. 2014	Oficio Nº 1663-2014- MP-DJM - FPPCMA-2DF (2013-1938)	Fiscal Prou (F) Penal Corporativa de Moniscal Niebo	01	Solicitud de Información	Pres.	14 AGO. 2014
2887	14 AGO. 2014	FUT Nº 008676	Majhuu Jholino Susana Ajoza.	02	Solicitud de Canceles Universitarios	OBU.	14 AGO. 2014
2888	14 AGO. 2014	FUT Nº 008688	Monika Sedit Hawani Corobu	02	Solicitud de Canceles Universitarios	OBU.	14 AGO. 2014
2889	14 AGO. 2014	FUT Nº 008681	Moryon Mogeli Alvarado Jose	03	Solicitud de Credito al Saneador Ac. 2014-2.	UIPAC.	14 AGO. 2014
2890	14 AGO. 2014	Feduro Electronica Nº F001-0032076	Hibu Per S.A.C.	02	Feduro Electronica	OLOG.	14 AGO. 2014

Nº	Fecha	Documento	Remitente	Folio	Asunto	Proveído A:	Fecha Recibido Firma
2901	15 Ago. 2014	Solicitud 5/14	COOECO EREL Elizabeth Coaguira Quendo.	01	Solicitud Acceso y Copias de Propuesta Técnica y Económicas APPS 1174	SEGE.	15 AGO. 2014
2902	15 Ago. 2014	Solicitud 5/14	COOECO EREL. Elizabeth Coaguira Quendo.	01	Solicitud Acceso y Copias de Propuestas Técnicas y Econ. de Prec. APPS 1173-2014	SEGE.	15 AGO. 2014
2903	15 Ago. 2014	Oficio N° 406-2014-GRM DRE-MODU/REGUA/UGEL "MUN"/DIEESB-17.	Instituto Educativo Tubacuzco y Glorioso "Simón Bolívar"	01	Solicitud de copias de Programación y Acta del 189 de la J.E.E. "Simón Bolívar"	Pres.	15 AGO. 2014
2904	15 Ago. 2014	FUT N° 008675	Abdis Henry Tupo Quincho	07	Solicitud Beca poroto Carrera Universitario	OBU.	15 AGO. 2014
2905	15 Ago. 2014	FUT N° 008715	Yara Torres Cesar Diego	03	Solicitud Cambiaria de Sobrino.	OASA	15 AGO. 2014
2906	15 Ago. 2014	Solicitud 5/14 Escrito N° 02.	Treyzi Mitzzy Serrano Zea.	04	Interpongo recurso de Apelación por denegación de solicitud de Jef. Pública.	Pres.	15 AGO. 2014
2907	15 Ago. 2014	Cardo Notarial.	Ingeniería y Construcción del SUR. S.A.C.	08	Empleamiento final de Repunimiento pago de Liquidación de obra	Pres.	15 AGO. 2014
2908	15 Ago. 2014	Cardo Notarial	Ingeniería y Constr. del SUR. S.A.C.	07	Empleamiento final de Repunimiento pago de Liquidación de obra	Pres.	15 AGO. 2014
2909	15 Ago. 2014	FUT N° 008697	Rosbel Juan Luis Mogueiro	02	Solicitud nueva matrícula cul en matemática II	UIPAC.	15 AGO. 2014
2910	15 Ago. 2014	Recibos proveedor	Telefonico 8169-3170-3171, 5575, 5576, 5578 5577.	07	Recibos - Corredor.	OLOG.	15 AGO. 2014

Nº	Fecha	Documento	Remitente	Folio	Asunto	Proveído A:	Fecha Recibido
2921	18 AGO. 2014	Carta S/N	Lic. Cintia Revollar Choque Gonzales.	01	Sin Asunto	Ing. Nils L. Huaman Castille	18 AGO. 2014
2922	18 AGO. 2014	Carta S/N	Francisco Esquivel Sabones y R.	01	Sin Asunto	Ing. Nils L. Huaman Castille.	18 AGO. 2014
2923	18 AGO. 2014	FUT N° 008694	Melina Medald. Catacora Ortiz.	01	Solicito Beca de Comedor Universitario.	OBU	18 AGO. 2014
2924	18 AGO. 2014	FUT N° 008744	Jocelyn Samantha Pacheco Puma	04	Solicito Certificado de Estudios Originales - Constancia de no expulsado	OASA	18 AGO. 2014
2925	18 AGO. 2014	FUT - N° 008745	Jocelyn Samanta Pacheco Puma.	02	Solicito Silabus de Cursos Aprobados (13 cursos)	OASA	18 AGO. 2014
2926	18 AGO. 2014	FUT N° 008724	Gledi Alejo Ticona.	05	Solicito Beca para el Comedor Univers.	OBU	18 AGO. 2014
2927	18 AGO. 2014	FUT. N° 008756	Cesar Miguel Phati Coaguila	04	Solicito Beca Para el Comedor Universitaria.	OBU	18 AGO. 2014
2928	18 AGO. 2014	FUT. N° 008748	Yesenia Rita Ramos Paredes	02	Solicito Constancia de Ingreso Cepre - UNAM	Admision OASA	18 AGO. 2014
2929	18 AGO. 2014	FUT. N° 008751	Shristian Jose Mamani Tamani	02	Solicito Constancia Ingreso Cepre - UNAM.	Admision OASA	18 AGO. 2014
2930	18 AGO. 2014	FUT. N° 008749	Jenny Milagros Lopez Aycachi	05	Solicito Beca Para Comedor Universitario.	OBU	18 AGO. 2014

Nº	Fecha	Documento	Remitente	Folio	Asunto	Proveído A:	Fecha Recibido
2937	18 Ago. 2014	FUT N° 008754	Vanesa Maribel Njamaani Rodriguez.	02	Solicito Constancia de Ingreso de Cepre - UNASU	Admision OASA	18 Ago. 2014
2938	18 Ago. 2014	FUT. N° 008755	Rasmery Lucy Miramanda Salazar.	-02	Solicito Beca Para Comedor Universitario	OBU	18 Ago. 2014
2939	18 Ago. 2014	FUT. N° 008760	Jesus Rojas Zambrana	02	Solicito Certificado de trabajo	ORH.	18 Ago. 2014
2940	18 Ago. 2014	FUT. N° 008746	Roy Gunley Ramos Mamani	02	Solicito Certificado de trabajo	ORH	18 Ago. 2014
2941	18 Ago. 2014	FUT N° 008721	Diana Paola Paz Ascencio	-07	Solicito Beca Para el Comedor Universitario	OBU	18 Ago. 2014
2942	18 Ago. 2014	Carta s/n.	Jaime Candia Aguiar	07	- Conexión de Certificación.	Logística	18 Ago. 2014
2943	18 Ago. 2014	Oficio Múltiple s/n.	Jesus A. Tala Valdez (bitel)	01	Solicito Permiso Para Funcionamiento Equipos bitel	Presidencia	18 Ago. 2014
2944	18 Ago. 2014	FUT. N° 008707	Yossein Juvero Chavez Anco.	02	Solicito Ite Matricula de Matematica I	VAC	18 Ago. 2014
2945	18 Ago. 2014	FUT. N° 008767	Keyla Magaly Tala Flores	04	Solicito Constancia de Estudios	OASA	18 Ago. 2014
2946	18 Ago. 2014	Oficio N° 2062-2014 DREM. M/M/OR. MOG.	Jesus Duran Estuco Gobierno Region.	01	Invita a 2da reunion Ordinaria de Comision GJI - Moquegua	Presidencia	18 Ago. 2014

Nº	Fecha	Documento	Remitente	Folio	Asunto	Proveído A:	Fecha Recibido Firma
2951	18 AGO. 2014	FUT. N° 008798	Eudis Wirlos Vizcaino Ticona	02	Solicitud Constancia de Estudios	VAC.	18 AGO. 2014
2952	18 AGO. 2014	FUT N° 008797	Jurco Condori Orfelina	01	Solicitud exoneración de recarga de Matrícula	CASA	18 AGO. 2014
2953	18 AGO. 2014	FUT. N° 008795	Alex Quispe Llanos	02	Solicitud Beca para Comedor Universitario		18 AGO. 2014
2954	18 AGO. 2014	FUT N° 008801	Dany Mabel. Culderon Villabos	08	Beca Integral. Comedor Universitario		18 AGO. 2014
2955	18 AGO. 2014	FUT N° 008800	Lidia Zenaida Mamani Centeno	01	Beca de Comedor		18 AGO. 2014
2956	18 AGO. 2014	FUT N° 008799	Maryori Magali Huaracha	02	Solicitud Beca para Comedor U.		18 AGO. 2014
2957	18 AGO. 2014	FUT N° 006456	Copa Flores	07	Solicitud Beca Comedor Universitario		18 AGO. 2014
2958	18 AGO. 2014	Carta S/N. Ley 27806	Gustavo Alfonso Cangre Plagueric	02	Subjeto: Acceso al Expediente de Contratación de la ADS N° 010-2014	SEGE.	18-08-14 18 AGO. 2014
2959	18 AGO. 2014	Carta S/N	Ing. Jaime Candic Aguilar	02	Sin Asunto	PRES	18 AGO. 2014
2960	18 AGO. 2014	Carta S/N	D. Enrique T. Condori	01	Pide Justificación	PRES.	18 AGO. 2014



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
 "Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
 TRIBUNAL DEL SERVICIO CIVIL
 MESA DE PARTES
 Moquegua, 15 de agosto de 2014. **53**
 FOLIO: _____

OFICIO N° 628-2014-P-UNAM

Señora:
Karina Paola Rodríguez Vila
 Secretaria Técnica (e)
 Tribunal del Servicios Civil
 Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR
 Jr. Mariscal Miller N° 1153-1157 – Jesús María
 Lima.-

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
 FECHA **20 AGO. 2014** HORA **3:15**
RECIBIDO
 FOLIO: _____

R6 0027740-2014

ASUNTO Remite documentos
REF. Oficio N° 12164-2014-SERVIR/TSC

Por medio del presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, para expresar un cordial saludo y al mismo tiempo, cumplir con informar lo siguiente:

1. En atención al oficio de la referencia, a través de esta presidencia se ha cursado la Carta N° 046-2014-UNAM/P (cuya copia fedatada se adjunta al presente), a la Sra. Giovana Yeni Cutipa Mamani, notificado a su domicilio procesal señalado en autos, requiriéndole subsane las omisiones advertidas en el documento de la referencia, adjuntando el mismo en original. En el plazo concedido para dicha subsanación, no ha cumplido con presentar documento alguno a la UNAM, conforme es de advertirse del Informe N° 024-2014-UTD/UNAM, emitido por la Unidad de Trámite Documentario de la UNAM, cuya original se adjunta al presente.
2. Asimismo, se adjunta la Hoja de Coordinación N° 419- / 2014-UNAM-CO/OAL, Informe N° 038-2014-UR/ORH/CO-UNAM, Informe N° 461-2014-UR/ORH-VIPAD/CO-UNAM y Hoja de Coordinación N° 348- / 2014-ORH/VIPAD/UNAM, en folios 05.
3. Elevando los mismos agregados al expediente devuelto con el documento de la referencia, para los fines que estime por conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
 Cc. Arch. 2014 Folios ()
 DRA. BENITA MARITZA CHOQUICOUSPE
 PRESIDENTA

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
 TRIBUNAL DEL SERVICIO CIVIL
 SECRETARÍA TÉCNICA
20 AGO 2014
RECIBIDO
 Firma: _____ Hora: **3:37**



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

VPAD
Vice Presidencia Administrativa

ORH
Oficina de Recursos Humanos

49

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

HOJA DE COORDINACIÓN N° 348-2014-ORH/VIPAD/UNAM

A : Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
Asesor Legal de la UNAM

DE : Mg. ELIAS ESCOBEDO PACHECO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM.

ASUNTO : REMITO INFORMACIÓN SOLICITADA

REFERENCIA : HOJA DE COORDINACIÓN N° 419-2014-UNAM-CO/OAL

FECHA : Moquegua, 14 de Agosto del 2014.



Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de referencia, es que se remite a su despacho el INFORME N° 461-2014-UR/ORH-VIPAD/CO-UNAM emitido por el encargado de la Unidad de Remuneraciones y Escalafón, con la información referente al informe escalafonario de la Srta. GIOVANA YENY CUTIPA MAMANI (047 Folios).

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y aprecio a su persona.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
[Signature]
Mg. ELIAS ESCOBEDO PACHECO
JEFE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de
Moquegua

VPAD

Vice Presidencia
Administrativa

ORH

Oficina de Recursos Humanos

URE

Unidad de Remuneraciones
y Escalafón

48

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

INFORME N° 461-2014-UR/ORH-VIPAD/CO-UNAM

PARA : Mg. ELIAS ESCOBEDO PACHECO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

ASUNTO : INFORME ESCALAFONARIO

REFERENCIA : INFORME N° 038-2014-UR/ORH/CO-UNAM
PROV. RR.HH. N° 3105-2014
HOJA DE COORDINACIÓN N° 419-2014-UNAM-CO/AL

FECHA : Moquegua, 14 de Agosto 2014

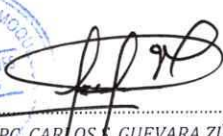


Previo saludo cordial, me dirijo a usted y a la vez hacer llegar a su despacho el informe de la referencia, sobre informe escalafonario de CUTIPA MAMANI, GIOVANA YENY, para que sea derivado a la Oficina de Asesoría Legal.

Es todo cuanto tengo que informar a usted para conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente.




CPC. CARLOS S. GUEVARA ZÚÑIGA
Especialista Administrativo II
Unidad de Remuneraciones y Escalafón

C.C. Archivo



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

HOJA DE COORDINACION N° 419 -2014-UNAM-CO/OAL

Para : MSc. Elías Escobedo Pacheco
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos - UNAM
De : Abog. Oscar L. Lagoz Calsin
Asesor Legal de la UNAM.
Asunto: Recurso de apelación
Giovana Yeni Cutipa Mamani
Ref. : Oficio N° 12164-2014-SERVIR/TSC
Fecha : Moquegua, 11 de agosto de 2014.



Por medio de la presente, es grato dirigirme a Usted con la finalidad de solicitar se sirva remitir **CON CARÁCTER DE MUY URGENTE** el **INFORME ESCALAFONARIO de GIOVANA YENI CUTIPA MAMANI**, así como la totalidad de contratos y antecedentes que obren en su despacho, en copias fedatadas. Ello en el plazo máximo de tres (03) días

Ello conforme lo solicitado en el documento de la referencia, para ser remitido al Tribunal del Servicio Civil.

Sin otro particular, le hago llegar las consideraciones de mi deferencia personal.

Atentamente:

[Handwritten Signature]
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
ICAP N° 734
ASESOR LEGAL

Cc. Arch.
2014
Folios ()

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
N° PROV. 3105 N° FOLIOS

Pase a: UPE
Para: atenciones urgente

Moquegua 13 AGO. 2014





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Secretaría Técnica
Tribunal del Servicio
Civil

44

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

Jesús María, 1 de agosto de 2014

OFICIO N° 12169 -2014-SERVIR/TSC

Señora
BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
Presidenta
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Prolongación Calle Ancash s/n
Moquegua.-



Referencia.- Oficio N° 0555-2014-P-UNAM

Me dirijo a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual se remitió al Tribunal del Servicio Civil el recurso de apelación presentado por la señora GIOVANA YENY CUTIPA MAMANI, en adelante la impugnante.

Al respecto, de la revisión del mencionado recurso, se advierte que no se ha precisado el acto impugnado, lo cual constituye requisito de admisibilidad del recurso de apelación previsto en el artículo 18º del Reglamento del Tribunal del Servicio Civil, en adelante el reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2010-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 135-2013-PCM y por la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM¹.

En tal sentido, se devuelve la documentación respectiva para que vuestra representada cumpla con requerir al impugnante para que subsane la omisión señalada en el párrafo precedente y remita la referida subsanación, a fin de continuar con el trámite del recurso de apelación; caso contrario, el recurso deberá tenerse por abandonado, debiendo comunicarse a este Tribunal sobre dicha situación, de conformidad con lo dispuesto en el sexto párrafo del Artículo 19º del Reglamento previamente citado².

De otro lado, se observa que se ha omitido adjuntar el informe escalafonario así como la totalidad de antecedentes del recurso de apelación, los cuales constituyen requisitos de admisibilidad previsto en el artículo 18º del Reglamento, por lo que,

¹ Reglamento del Tribunal del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2010-PCM, y modificado por Decreto Supremo N° 135-2013-PCM

“Artículo 18º.- Requisitos de admisibilidad del recurso de apelación

El recurso de apelación se tramita conforme a las siguientes reglas:

f) Copia del documento que contenga el acto administrativo que se impugna, de contar con este (...).”

² Reglamento del Tribunal del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2010-PCM, y modificado por Decreto Supremo N° 135-2013-PCM

“Artículo 19º.- Admisión del recurso de apelación (...)

En los casos que la Entidad remita al Tribunal el recurso de apelación habiendo omitido alguno de los requisitos de admisibilidad contenidos en los incisos b) al h) del artículo 18º o que hubiesen sido enviados fuera de los plazos establecidos; el Tribunal deberá informar al Órgano de Control Institucional de la Entidad a fin de que se identifique las responsabilidades que resulten pertinentes”.



PERÚ

Autoridad Nacional del Servicio Civil

43

HOJA DE TRÁMITE

Fecha y Hora 30/07/14 15:17 Registro **EXP-0025028-2014**
 Documento OFICIO - 0555-2014-P-UNAM
 Remitente UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 Asunto REMITE APELACION DE GIOVANA YENY CUTIPA MAMANI

Pase a:	Para(1)	Fecha	Firma
Proceso Tribunal			

- 1. Atención
- 2. Informe
- 3. Archivar
- 4. Urgente
- 5. Opinión
- 6. Aprobar
- 7. Adj. antecedentes
- 8. Para conversar
- 9. Según lo solicitado
- 10. Acción Inmediata
- 11. Por Corresponden
- 12. Tomar nota y devolver
- 13. Preparar respuesta
- 14. Proyec resolución
- 15. Ver observaciones
- 16. Conocimiento
- 17. Verificación

OBSERVACIONES	

Clasificación Documento	
Secretaría de la	Rpta.
Secretaría Técnica	X
Clasificado por:	A3
Materia	TRT
Submateria	VENCIMIENTO CONTRATO
Régimen	LOSA
Observación:	I
INFORME ESCALAFONARIO,	
PETITORIO (PRECISAR ACTO INDUCIDO)	
Digitadora	CRAGO NOTIFICACION A.I
Observación:	ACTO INDUCIDO, TOTALIDAD DE CONTRATOS Y DEMAS ANTECEDENTES

KARINA PAOLA RODRIGUEZ VILA
 Secretaria Técnica del Tribunal del Servicio Civil (e)
 Autoridad Nacional del Servicio Civil



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la Autorización de
Funcionamiento de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión Organizadora

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Moquegua, 21 de julio de 2014

OFICIO N°0555-2014-P-UNAM

Señores:
**TRIBUNAL DEL SERVICIO CIVIL - SERVIR
LIMA.-**



De mi especial consideración:

Con suma complacencia me dirijo a ustedes para saludarlos cordialmente; en nombre de la Universidad Nacional de Moquegua y el mío propio.

El presente es para remitir el expediente sobre recurso de apelación interpuesto por Doña Giovana Yeny Cutipa Mamani, para su determinación final, conforme a sus atribuciones.

Adjunto el expediente en original, en cuarenta y un folios.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

**DRA. BENITA MARITZA CHOCHOQUISPE
PRESIDENTA**

BMCHQ/P
gma/sec.
c.c. OFICINA DE ASESORÍA LEGAL
Archivo



**INFORME LEGAL N° 165 -2014-UNAM-CO/OAL**

A LA Dra. Benita Maritza Choque Quispe
ASUNTO Recurso de Apelación
REF. Giovana Yeny Cutipa Mamani
FECHA Escrito de parte de fecha 11.07.14
 Moquegua, 18 de julio de 2014.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISION ORGANIZADORA PRESIDENCIAL	
18 JUL 2014	
Hora: 10:40	Nº Reg: 8076
Firma:	Folio: -42-

Estando a los actuados sobre recurso de apelación presentado por doña Giovana Yeny Cutipa Mamani, en contra de cese de labores por vencimiento de plazo contractual, este despacho se permite precisar lo siguiente:

Al respecto, es preciso señalar que de acuerdo al artículo 17° del Decreto Legislativo N° 2023, el Tribunal del Servicio Civil, es un órgano con independencia técnica, integrante del SERVIR, que tiene por función la resolución, en segunda instancia administrativa, de las controversias individuales que se susciten al interior del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, en las siguientes materias: a) *Acceso al servicio civil*, b) *Pago de retribuciones -literal derogado por la centésima tercera disposición complementaria final de la ley N° 29951-*, c) *Evaluación y progresión en la carrera*, d) *Régimen disciplinario* y e) **Terminación de la relación de trabajo**.

Siempre que versen sobre los temas arriba referidos, el recurso de apelación se presenta ante la mesa de partes de la entidad que emitió el acto administrativo que se desea impugnar, la misma que deberá remitirlo al Tribunal del Servicio Civil, sin calificarlo (*Informe Legal N° 416-2011-SERVIR/GG-OA*), correspondiendo al Tribunal verificar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad previsto en el artículo 18° de su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2010-PCM; y, según el Informe Técnico N° 336-2013-SERVIR-GPGSC (12.04.13), es competencia del Tribunal el Servicio Civil emitir pronunciamiento sobre las acciones de desplazamiento dispuestas sobre el personal al servicio del Estado.

En el presente caso, la administración no ha emitido acto administrativo alguno que diera por concluido los servicios que venía prestando la impugnante para la UNAM, muy por el contrario, al vencimiento del último contrato ya no se constituyó a la Institución, considerando que la modalidad por la cual se le contrato ha sido POR LOCACION DE SERVICIOS, regulado bajo el marco del Código Civil.

CONCLUSION:

- 1 Conforme lo prescrito en 17 del Decreto Legislativo N° 1023 concordante con el artículo 18° del Decreto Supremo N° 008-2010-PCM, es competencia del Tribunal del Servicio Civil, emitir pronunciamiento sobre la terminación de relación de trabajo de personal, que hayan sido impugnados mediante recurso de apelación.
- 2 La calificación de los requisitos de admisibilidad del recurso de apelación interpuesto, corresponde efectuarlo al Tribunal del Servicio Civil. *(ma)*

SUGERENCIA:

1. Los actuados sobre recurso de apelación interpuesto por doña Giovana Yeny Cutipa Mamani, sean derivados al Tribunal del Servicio Civil, para su determinación final, conforme a sus atribuciones.
2. Una vez elevado los actuados al Tribunal del Servicio Civil, se comunique del mismo a la impugnante.

Atentamente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 ASESORIA OFICINA DE ASesoría LEGAL
 Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZA CALSEN
 ICAP N° 234
 ASESOR LEGAL

Cc. Arch.
 2014
 Folios ()



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

VPAD

Vice Presidencia Administrativa

ORH

Oficina de Recursos Humanos

40

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

HOJA DE COORDINACIÓN N° 303-2014-ORH/VIPAD/UNAM

A : Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
Asesor Legal de la UNAM

DE : Mg. ELIAS ESCOBEDO PACHECO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM.

ASUNTO : REMITO INFORMACIÓN SOLICITADA

REFERENCIA : HOJA DE COORDINACIÓN N° 373-2014-OAL-CO/UNAM

FECHA : Moquegua, 17 de Julio del 2014.



Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de referencia, es que se remite a su despacho el INFORME N° 365-2014/UADP/ORH/VAD/UNAM emitido por el encargado de la Unidad de Administración de Personal, con la información referente a la situación y record laboral de la Srta. GIOVANA YENY CUTIPA MAMANI (39 Folios).

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y aprecio a su persona.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

Mg. ELIAS ESCOBEDO PACHECO
JEFE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS



PERÚ

CONAFU
Comisión Nacional de
Asesoría y
Asesorías

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de la Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

37

RESOLUCIÓN C.O. N° 429-2012-UNAM

Moquegua, 09 de Noviembre del 2012

-2-

07	CUTIPA MAMANI GIOVANA	SECRETARIA- CARRERA PROFESIONAL GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL
08	GUEVARA ZUÑIGA CARLOS	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y ALMACÉN
09	HERRERA ANGULO MANUEL JESUS SANTIAGO	ASESOR DE PRESIDENCIA DE LA COMISION ORGANIZADORA DE LA UNAM
10	HUACANI MAZUELOS GONZALO PEDRO	ASESOR LEGAL EN LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL
11	HUARÉC LEON ISAÍAS	PERSONAL DE VIGILANCIA
12	JINCHUÑA HUALLPA JORGE	DCI
13	JORGE HUMIRE VICTORIA FLORA	PERSONAL DE LIMPIEZA
14	LLAYQUE ARO DIANA SUSANA	APOYO ADMINISTRATIVO EN LA UNIDAD ORGANICA Y/O AREA DE LA OFICINA DE ECONOMIA Y FINANZAS
15	MAMANI COAYLA MARYSELA NELLY	CONTADOR EN LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
16	MAMANI RODRIGUEZ MARIO	PERSONAL DE VIGILANCIA
17	NINA PINEDA JOHA NA EVELYN	APOYO ADMINISTRATIVO EN LA SECRETARIA DE LA UNIDAD ORGANICA /O AREA DE LOGISTICA Y SERVICIOS
18	PANTIGOSO POMA PATRICIA DENNIS	SECRETARIA DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL
19	PINTO SILVA JORGE ALFREDO	PERSONAL DE VIGILANCIA
20	PUMA CALCHIN GRACIELA	SECRETARIA - PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
21	QUISPE CUTIMBO HEBER	PERSONAL DE VIGILANCIA
22	RAMOS RAMOS GUIDO RODOLFO	CHOFER DE PRESIDENCIA
23	REAÑO BAYONA YENNY OLIVIA	INFORMÁTICA, EN LA UNIDAD ORGANICA Y/O AREA DE OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
24	SALAS CUELLAR YULIANA PAOLA	SECRETARIA DE LA CARRERA DE MINAS
25	SANCHEZ PARRA ALCIDES N.	SECRETARIO GENERAL EN LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
26	SOLA CONTRERAS LUCIA WENDY	SECRETARIA EN LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
27	TONE GOMEZ ELIDA MANUELA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO, EN LA UNIDAD ORGANICA Y/O AREA DE OFICINA DE SERVICIOS ACADEMICOS
28	ZUÑIGA DAVILA DE BERRIOS YOVITA ELENA	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
29	MARCELA CHECALLA PAYE	ESCUELA PROFESIONAL AMBIENTAL - SECRETARIA
30	NOEMI MACHACA LOPEZ	SEDE ILO - PERSONAL DE LIMPIEZA
31	RAMOS JIMENEZ MARGARITA LILIANA	SEDE ILO - PERSONAL DE LIMPIEZA
32	ENRIQUE APAZA HERRERA	SEDE ILO - VIGILANTE
33	HECTOR ACHATA VASQUEZ	SEDE ILO - VIGILANTE
34	JESUS ERIC PIZARRO ALCAZAR	SEDE ILO - VIGILANTE
35	DAVID NAPA PEREZ	SEDE ILO - VIGILANTE





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
 "Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN C.O. N° 429-2012-UNAM

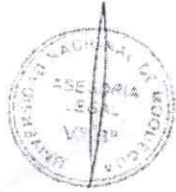
Moquegua, 09 de Noviembre del 2012

-3-

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, en vías de regularización, a partir del 05 de Noviembre del 2012, la contratación por locación de servicios de Luz Janet Galdos Avalos y Laura Titalo-Cintia, previa certificación presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos proceda a elaborar los respectivos contratos de trabajo para el formal desempeño laboral.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 PRESIDENTE
 DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
 PRESIDENTE

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 SECRETARIA GENERAL
 MSc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
 SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
 PRESIDENCIA
 VPAC
 VPAD
 OAH
 ARCHIVO

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Que el presente documento es copia fiel del original que obra en los archivos de esta institución a los que se remite en caso necesario.

Moquegua

25/ENE/2013

MSc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
 SECRETARIO GENERAL



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Decanos
Organizadores

SEGE
Secretaría General

35

RESOLUCIÓN C.O. N° 543-2012-UNAM Moquegua, 27 de diciembre del 2012

VISTO:

El Informe N° 589-2012-ORH/VAD/UNAM de fecha 19.12.2012 presentado por el Ing. José Luis Morales Rocha, Jefe de la Oficina de Recursos humanos de la Universidad Nacional de Moquegua, por el que pone en conocimiento la culminación de la relación contractual de trabajadores del régimen del Decreto Legislativo 276 y Decreto Legislativo 1057 (CAS) de la Universidad, solicitando se tomen las acciones necesarias para elaborar los respectivos contratos para el año fiscal 2013; conforme a norma se lleva la propuesta al pleno de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, quienes consideran y evalúan el informe en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20.12.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, mediante Resoluciones C.O N° 227-20012-UNAM y Resolución C.O. N° 426-2012-UNAM, se aprobaron los resultados de los concursos de contrato para tres y cuatro servidores administrativos respectivamente, dentro del Régimen del Decreto Legislativo 276, con una vigencia de hasta el 31 de diciembre del 2012.

Que, mediante Resolución C.O. N° 429-2012-UNAM, se aprobó la renovación del contrato del personal administrativo dentro del régimen del Decreto Legislativo 1057, a un total de treinta y cinco (35) servidores, con una vigencia de hasta el 31 de diciembre del 2012.

Que, mediante Resolución C.O N° 519-2012-UNAM, se aprobó la contratación de personal mediante la modalidad de Locación de servicios para desarrollar labores específicas a un total de diez personas (10), con una vigencia de hasta el 31 de diciembre del 2012;

Que, visto en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 20.11.2012, el Informe N° 589-2012-ORH/VAD/UNAM de fecha 19.12.2012, presentado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita disponer las acciones correspondientes a la culminación de los contratos del personal administrativo y de servicios por actividades propias y específicas de la Universidad, a efectos de elaborar los contratos respectivos; en razón a lo informado la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua acuerda por unanimidad Autorizar la ampliación del contrato por el mes de enero del año 2013, del personal del régimen del Decreto Legislativo 276 y del personal comprendido dentro del régimen del Decreto Legislativo 1057, de la misma forma acuerda aprobar la contratación del personal que presta servicio en la condición de Locación de Servicios, entendiendo que al Universidad se encuentra en proceso de evaluación y requiere contar con personal que apoye en el adecuado funcionamiento de la Universidad, considerando la necesidad Institucional, resolviendo la problemática surgida;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad, la Resolución N° 591-2012-CONAFU y el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20.12.2012;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del contrato del personal comprendido dentro del régimen del Decreto Legislativo 276, del 1 al 31 de enero 2013 que a continuación se detalla:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA Y/O DEPENDENCIA	UNIDAD ORGANICA	NIVEL REM.	CARGO ESTRUCTURAL
1	CLAVER MAMANI CALLACONDO	LOGISTICA	ABASTECIMIENTO Y ALMACEN	SPD	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III
2	LUIS MIGUEL CAYA SALAZAR	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL	SPD	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
3	MANUEL FREDDY CANDIA AGUIRRE	PRESIDENCIA C.O.	SEDE ILO	STD	CHOFER I
4	CARLOS SANTIAGO GUEVARA ZUÑIGA	LOGISTICA	ABASTECIMIENTO Y ALMACEN	SPD	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III
5	JORGE JINCHUÑA HUALLPA	LOGÍSTICA	PATRIMONIO	SPD	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
6	EZEQUIEL CAMPOS SANCHEZ	INFRAESTRUCTURA	INGENIERÍA Y OBRAS	SPD	INGENIERO II
7	EISINT ROBBYN ALARCON GARCIA	PRESIDENCIA C.O.	SEDE ILO	STD	OPERADOR PAD I

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la ampliación del contrato el personal comprendido dentro del régimen CAS, del 1 al 31 de enero 2013 que a continuación se detalla:





PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

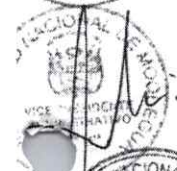
UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Consejo
Organizadora

CEPRE
Centro de Idiomas

RESOLUCIÓN C.O. Nº 543-2012-UNAM
Moquegua, 27 de diciembre del 2012

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	AREA Y/O DEPENDENCIA
01	ACHATA VASQUEZ HECTOR FRIEDEL	VIGILANTE	SERVICIOS GENERALES
02	APAZA HERRERA ENRIQUE MARCELINO	VIGILANTE	SERVICIOS GENERALES
03	APAZA VENTURA MARCIAL	CHOFER	SERVICIOS GENERALES
04	BECCERRA MENDOZA GRACIELA ZUNILDA	APOYO ADMINISTRATIVO	SECRETARIA GENERAL
05	CHAMBILLA ALICIA EUGENIA	PERSONAL DE LIMPIEZA	SERVICIOS GENERALES
06	CHECALLA PAYE MARCELA	SECRETARIA	C.P. INGENIERIA AMBIENTAL
07	CHOQUE CRUZ JULIO CESAR	VIGILANTE	SERVICIOS GENERALES
08	CONDE TORBISCO RICARDO	VIGILANTE	SERVICIOS GENERALES
09	CRUZ HUARAHUARA WILLIAN	VIGILANTE	SERVICIOS GENERALES
10	CUTIPA MAMANI GIOVANA	SECRETARIA	C.P. GESTION PUBLICA Y DD.SS
11	HERRERA ANGULO MANUEL JESUS SANTIAGO	ASESOR DE PRESIDENCIA	PRESIDENCIA
12	HUACANI MAZUELOS GONZALO PEDRO	ASESOR LEGAL	ASESORIA LEGAL
13	HUAÑEC LEON ISAIAS	VIGILANTE	SERVICIOS GENERALES
14	JORGE HUMIRE VICTORIA FLORA	PERSONAL DE LIMPIEZA	SERVICIOS GENERALES
15	LLAYQUI ARO DIANA SUSANA	APOYO ADMINISTRATIVO	ECONOMIA Y FINANZAS
16	MACHACA LOPEZ NOEMI	PERSONAL DE LIMPIEZA	SERVICIOS GENERALES
17	MAMANI COAYLA MARYSELA NELLY	CONTADOR	CONTABILIDAD
18	MAMANI RODRIGUEZ MARIO	VIGILANTE	SERVICIOS GENERALES
19	NAPA PEVES DAVID VLADIMIR	VIGILANTE	SERVICIOS GENERALES
20	NINA PINEDA JOHANA EVELYN	APOYO ADMINISTRATIVO	LOGISTICA Y SERVICIOS
21	PANTIGOSO POMA PATRICIA DENNIS	SECRETARIA	ASESORIA LEGAL
22	PINTO SILVA JORGE ALFREDO	VIGILANTE	SERVICIOS GENERALES
23	PIZARRO ALCAZAR JESUS ERIC	VIGILANTE	SERVICIOS GENERALES
24	PUMA CALCINA GRACIELA	SECRETARIA	PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
25	QUISPE CUTIMBO HEBER ABEL	VIGILANTE	SERVICIOS GENERALES
26	RAMOS JIMENEZ MARGARITA LILIANA	PERSONAL DE LIMPIEZA	SERVICIOS GENERALES
27	RAMOS RAMOS GUIDO RODOLFO	CHOFER	SERVICIOS GENERALES
28	REAÑO BAYONA YENNY OLIVIA	INFORMATICA	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
29	SALAS CUELLAR YULIANA PAOLA	SECRETARIA	C.P. INGENIERIA DE MINAS
30	SANCHEZ PARRA ALCIDES NICANOR	SECRETARIO GENERAL	SECRETARIA GENERAL
31	SOLA CONTRERAS LUCIA WENDY	SECRETARIA	RECURSOS HUMANOS
32	TONE GOMEZ ELIDA MANUELA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	VICE PRESIDENCIA ACADEMICA
33	ZUÑIGA DAVILA YOBITA ELENA	RESPONSABLE DE OPI	PLANIFICACION Y PRESUPUESTO



ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la contratación de personal mediante la modalidad de Locación de Servicios, del 1 al 31 de enero 2013, que a continuación se detalla:

DESCRIPCION	CARGO	AREA Y/O DEPENDENCIA	MONTO S/.
JULIAN MANUEL PALERO CHAMBI	JEFE	INFRAESTRUCTURA	3,500.00
MARTIN CATARI CONDORI	VIGILANTE	SERVICIOS GENERALES	1,200.00
GEANFRANCO CALDERÓN COHAILA	TEC. EN CONTRATACION Y ADQUISICIONES	LOGISTICA Y SERVICIOS	2,000.00
BETTY APAZA MEZA	SECRETARIA	SECRETARIA GENERAL	1,200.00
LUZ YANET GALDOS AVALOS	SECRETARIA	C.P. INGENIERIA PESQUERA	1,000.00
LAURA CINTIA TITALO	SECRETARIA	C.P. INGENIERA DE SIST. E INFORMATICA	1,000.00
MARCIA EDELMIRA LARIZBEASCOA CASTRO	SECRETARIA	VICE PRESIDENCIA ADMINISTRATIVA	1,200.00
LIZBETH ROQUE PINEDA	SECRETARIA	CENTRO DE IDIOMAS	1,000.00
JENNY ROCÍO ZENTENO LEIVA	SECRETARIA	CEPRE	1,000.00
CARMEN PILAR CUAAYLA MAQUERA	ASIST. ADMINISTRATIVO	CONTABILIDAD	1,000.00
MARIBEL JULIANA ESPINOZA BRAVO	ASISTENTE LEGAL	VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO	2,500.00



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de la
Comisión de
Organización

RESOLUCIÓN C.O. N° 543-2012-UNAM
Moquegua, 27 de diciembre del 2012

33

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Vicepresidencia Administrativa disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

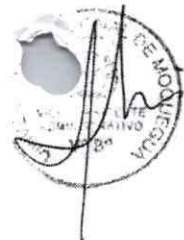
ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos proceda a elaborar los respectivos contratos de labor.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
DR. DANTE MANZANARES CÁCERES
PRESIDENTE

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
INTERESADO
ARCHIVO (2)



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



[Signature]
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

0
32

RESOLUCIÓN C.O. N° 0264-2013-UNAM

Moquegua, 01 de Julio de 2013

VISTO.- El Informe N° 049-2013/COORD-CEPRE-UNAM, Informe N° 540-2013-OPD/UNAM, Informe N° 0562-2013/UIP/OPP/UNAM y, el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13.06.2013. y,

CONSIDERANDO:

Que, con el Informe N° 049-2013/COORD-CEPRE-UNAM de fecha 03.06.2013, la Mgr. Florencia Herrera Córdova - Coordinadora del Centro Pre Universitario Marisca Nieto, informa que las labores del Ciclo 2013-III se inician el 17 de junio del año en curso, solicitando personal para desarrollar labores de secretariado, como recepción, elaboración de documentos, gestión de archivos y funciones de soporte administrativo que requiere dicha dependencia, en consideración a que este Centro Pre Universitario es un centro de producción de esta Universidad, para tal efecto, propone la contratación de Giovana Yeny Cutipa Mamani, señalando que laboró en la Institución anteriormente. El tiempo de contratación que solicita será por la duración del dicho Ciclo.

Que, en sesión ordinaria de la Comisión Organizadora de esta Universidad, desarrollada el 13 de junio del 2013, se trató este pedido, acordándose aprobar la contratación de la persona propuesta para que se desempeñe como secretaria del Centro Pre Universitario Mariscal Nieto, a partir del 03 de junio al 31 de agosto del 2013, bajo la modalidad de locación de servicios, con una retribución mensual de S/. 1,000.00 nuevos soles, al tener capacitación técnica como secretaria ejecutiva.

Que, a través del Informe N° 540-2013-OPD/UNAM de fecha 20.06.2013, la Oficina de Planificación y Desarrollo, alcanza la certificación presupuestal para este fin, precisando la meta, específica, monto total por S/. 2, 933.00, rubro y certificación SIAF, en base al Informe N° 0562-2013/UIP/OPP/UNAM.

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, en concordancia con el Artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13.06.2013;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, en vía de regularización, la contratación de GIOVANA YENY CUTIPA MAMANI, como Secretaria del Centro Pre Universitario Marisca Nieto, a partir del 03 de junio hasta el 31 de agosto del 2013, con una retribución mensual de S/. 1,000.00 (Mil con 00/100 nuevos soles), bajo la modalidad de locación de servicios, conforme a la siguiente certificación presupuestal:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECÍFICA	RUBRO	TOTAL S/.	CERTIFICACIÓN
Servicios diversos	028	23.27.11.99	09	2,933.00	562

Artículo 2°.- REMITIR, la presente Resolución a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia Administrativa, demás dependencias correspondientes, interesada, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION
DIRECCION
VPAO
CEPRE
CEPRE-MN
SECRETARIA
COORDINADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
DRA. GEMITA MARITZA CHILLI
PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Miguel Nicanor Sanchez Parra
SECRETARIO GENERAL



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

31

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 0464-2013-UNAM

Moquegua, 31 de Octubre de 2013

VISTO.- El Informe N° 075-2013/COORD-CEPRE-UNAM, Informe N° 905-2013-OPD/UNAM y el acuerdo de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 25.10.2013 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Coordinadora del Centro Pre Universitario Mariscal Nieto, a través del Informe N° 075-2013/COORD-CEPRE-UNAM de fecha 05.08.2013, solicita la ampliación del contrato de doña Giovana Yeny Cutipa Mamani, como secretaria de dicho órgano, a partir del 01 de setiembre al 31 de diciembre del 2013, motivando su pedido en que están próximos a culminar el ciclo 2013-III y por empezar el ciclo 2014-I; asimismo, tiene que consolidar información sobre rendición de encargo interno, rendición de caja chica, ingresos, egresos, pago a docentes y actividades de promoción.

Que, el jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, a través del Informe N° 905-2013-OPD/UNAM de fecha 18.10.2013, remite la certificación presupuestal para este fin por la suma de S/. 3,600.00 nuevos soles.

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 25.10.2013;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, en vía de regularización, la contratación de doña GIOVANA YENY CUTIPA MAMANI, como Secretaria de la Oficina de Coordinación del Centro Pre Universitario Mariscal Nieto, a partir del 01 de setiembre al 31 de diciembre del 2013, bajo la modalidad de locación de servicios, con una retribución mensual de S/. 900.00, conforme a la siguiente certificación presupuestal:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO S/.	CERTIFICACIÓN
Servicios diversos	028	23.27.11.99	09	3,600.00	1024

Artículo 2°.- Remitir la presente Resolución a las dependencias correspondientes, interesada, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

PRESIDENCIA
VIPAC
VIPAD
CEPRE-MN
ORH-copia
Telerevide-copia
ARCHIVO (2)



RESOLUCIÓN C.O. N° 0027-2014-UNAM

Moquegua, 30 de enero del 2014

VISTO:

El Informe N° 020-2014-ORH/VIPAD/UNAM de fecha 10 de enero del 2014; Informe N° 339-2014-OAL-UNAM de fecha 02 de enero del 2014; Hoja de Coordinación N° 022-2014-SEGE-PRES-UNAM de fecha 28 de enero de 2014; Informe N° 024-2014-OPD/UNAM de fecha 29 de enero de 2014; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16.01.2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, el contrato de locación de servicios es regulado por los artículos 1764 al 1770 del Código Civil. Les son aplicables las disposiciones generales sobre prestación de servicios contenidas en los artículos 1755 al 1763 del referido Código.

Que, mediante Informe N° 020-2014-ORH/VIPAD/UNAM de fecha 10 de enero del 2014, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, remite al despacho del Vicepresidente Administrativo de la UNAM, la propuesta definitiva del contrato de personal bajo la modalidad de Locación de servicios, para que sea aprobado por el Pleno de la Comisión Organizadora mediante Acto Resolutivo, con la finalidad de garantizar el funcionamiento de las Oficinas Administrativas de la UNAM, según el detalle adjunto a la presente.

Que, con Informe N° 339-2014-OAL-UNAM de fecha 03 de enero de 2014, el Asesor Legal de la UNAM, solicita requerimiento de los servicios de una secretaria a la Presidenta de la Comisión Organizadora, en razón de que la Sra. Rocío Zenteno Leiva (anterior secretaria) dejó de laborar el día 31 de diciembre del pasado año 2013.

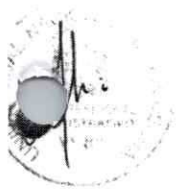
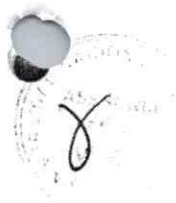
Que, se tiene la hoja de Coordinación N° 022-2014-SEGE-PRES-UNAM de fecha 28 de enero de 2014, donde la encargada de Secretaría General Abog. María Vargas Vargas, realiza precisiones a Certificación Presupuestal solicitada con hoja de Coordinación N° 019-2014-SEGE-PRES-UNAM, respecto del tiempo de contratación de varios locadores bajo la modalidad de LOCACION DE SERVICIOS, y la inclusión de servidores más, se hace conocer a su despacho lo siguiente en base al Informe N° 020-2014-ORH/VIPAD/UNAM, de fecha 13.01.2014, del Jefe de Recursos Humanos.

Que, con Informe N° 024-2014-OPD/UNAM de fecha 29 de enero del 2014, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, hace llegar la Certificación Presupuestal de los locadores de los meses de enero y febrero del 2014.

Que, estando a lo expuesto, con la dispensa de lectura y aprobación de acta, contando con la vización de conformidad de las Oficinas competentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, y de conformidad a lo acordado por unanimidad en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16 de enero del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la contratación del siguiente personal bajo la modalidad de Locación de Servicios, tal como se detalla a continuación:



06 MAR. 2014
10:58
783
02

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
N° PROV. 783 N° FOLIOS 02
Pase a: Personal de Recursos Humanos
Para: [Signature] [Signature]
Moquegua 06 FEB. 2014

**PERÚ****CONAFU**Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades**UNAM**

Universidad Nacional de Moquegua

PRÉSPresidencia de Comisión
Organizadora**SEGE**

Secretaría General

29

RESOLUCIÓN C.O. N° 0027-2014-UNAM

Moquegua, 30 de enero del 2014

SEDE MARISCAL NIETO - AFECTO A RECURSOS ORDINARIOS

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	RETRIBUCIÓN MENSUAL S/.	META	ESPECIFICA	RUBRO	CERTIFICACION
PRADO CAM, OSCAR SIMON	02/01/2014	31/01/2014	2000	018	23271199	00	20
SALAS ALMONTE, KARINA	02/01/2014	28/02/2014	950	018	23271199	00	21
PARIPANCA CABANA, ERICA LUCILA	02/01/2014	31/01/2014	1000	018	23271199	00	22
ZEBALLOS BEJARANO, KARLA ALEJANDRA	02/01/2014	28/02/2014	1000	018	23271199	00	23
PINO VARGAS ANA ELIZABETH	02/01/2014	28/02/2014	2000	018	23271199	00	24
FLORES MEDINA, AMANDA	02/01/2014	28/02/2014	1200	018	23271199	00	25
TURPO CCOPA, NICIA MILAGROS	06/01/2014	28/02/2014	1000	018	23271199	00	26
SEMINARIO RIVERA, VIVIANA	02/01/2014	28/02/2014	800	018	23271199	00	27
CHIPANA GUISELA LUZMILA	02/01/2014	19/02/2014	1200	018	23271199	00	28
GARCIA QUISPE, MARTIN	02/01/2014	28/02/2014	950	018	23271199	00	29

SE DE MARISCAL NIETO - AFECTO A RECURSOS ORDINARIOS

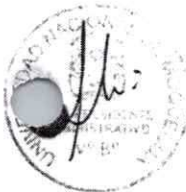
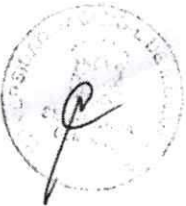
APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	RETRIBUCIÓN MENSUAL S/.	META	ESPECIFICA	RUBRO	CERTIFICACION
NINA PINEDA, JOHANA EVELYN	02/01/2014	17/01/2014	1000	018	23271199	00	30
PILCO MESTAS, NILTON RENATO	02/01/2014	17/01/2014	1500	018	23271199	00	31
LLAYQUI ARO, DIANA SUSANA	06/01/2014	17/01/2014	950	018	23271199	00	32

SEDE MARISCAL NIETO - AFECTO A RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	RETRIBUCIÓN MENSUAL S/.	META	ESPECIFICA	RUBRO	CERTIFICACION
CUTIPA MAMANI, GIOVANA YENY	06/01/2014	28/02/2014	900	025	23271199	09	33

SEDE ILO - AFECTO A RECURSOS ORDINARIOS

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	RETRIBUCIÓN MENSUAL S/.	META	ESPECIFICA	RUBRO	CERTIFICACION
KLINKE BANCHERO, FRANCISCO ADOLFO	02/01/2014	28/02/2014	1160	018	23271199	00	34
PIZARRO ALCAZAR, JESUS ERIC	02/01/2014	28/02/2014	1160	018	23271199	00	35
CRUZ MOLINA, JAEN	02/01/2014	31/01/2014	1160	018	23271199	00	36
BERRIOS SALINAS, CLAUDIO CESAR	02/01/2014	28/02/2014	1160	018	23271199	00	37





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

28

RESOLUCIÓN C.O. N° 0027-2014-UNAM

Moquegua, 30 de enero del 2014

SEDE ILO - AFECTO A RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	RETRIBUCIÓN MENSUAL S/.	META	ESPECIFICA	RUBRO	CERTIFICACION
GONZALES AGUIRRE CYNTHIA MILY	06/01/2014	28/02/2014	900	025	23271199	09	38

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL



DISTRIBUCIÓN:

- Presidencia
- VIPAC
- VIPAD
- Interesados
- Archivo (02)



"Año de Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN C.O. N° 171-2014-UNAM

Moquegua, 3 de Abril de 2014

-1-

VISTO.- El Informe N° 024-2014/COORD-CEPRE-UNAM, Informe N° 182-2014-OPD/UNAM y el acuerdo de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31.03.2014 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 024-2014/COORD-CEPRE-UNAM, de fecha 20 de Febrero del 2014, hace llegar al despacho de la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM, el pedido de Ampliación del Contrato de la Giovana Yeny Cutipa Mamani, como Secretaria del Centro Preuniversitario, a partir del 01.03.2014 al 30.04.2014, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con una retribución mensual de S/. 900.00 nuevos soles.

Que, el jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, mediante Informe N° 182-2014-OPD/UNAM, de fecha 21 de Marzo del 2014, emite certificación presupuestal, por Locación de Servicios de la señorita Giovana Yeny Cutipa Mamani, secretaria del CPRE Moquegua, para este gasto por la suma de S/. 900.00 nuevos soles.

Que, conforme lo prescrito en el Art. 1764° de Código Civil, por Locación de Servicios el locador se obliga, sin estar subordinado al comitente, a prestar sus servicios por cierto tiempo o para un trabajo determinado a cambio de una retribución;

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31.03.2014;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AMPLIAR EL CONTRATO POR LOCACION DE SERVICIOS, en vía de regularización, de la señorita Giovana Yeny Cutipa Mamani, como secretaria del CEPRE Moquegua, a partir del 01 al 30 de **Marzo del 2014**, con una retribución mensual de S/. 900.00 nuevos soles. Dicho gasto tiene la siguiente certificación presupuestal:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO S/.	CERTIFICACIÓN
Servicios diversos	025	23271199	00	900.00	379

Artículo 2°.- Remitir la presente Resolución a las dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
DRA. BENITA MARITZA CHOQUEHUASPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
MSc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL



"Año de Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ONE
Asesoría Legal
ARCHIVO 03

RESOLUCIÓN C.O. N° 195-2014-UNAM

Moquegua, 15 de Abril de 2014

-1-

VISTO.- El Informe N° 041-2014-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, Informe N° 211-2014-OPD/UNAM y el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14.04.2014 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 041-2014-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, de fecha 21 de Marzo del 2014, el Responsable de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, hace llegar al despacho del Vicepresidente Académico, el Requerimiento de Personal para Servicios de Asistencia Administrativa, proponiendo a la señorita Giovana Yeny Cutipa Mamani, por un periodo de tres meses (03), a partir del 31.03.2014 al 30.06.2014, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con una retribución mensual de S/. 1,000.00 nuevos soles.

Que, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, mediante Informe N° 211-2014-OPD/UNAM, de fecha 02 de Abril del 2014, emite certificación presupuestal, para este gasto por la suma de S/. 3,033.00 nuevos soles, por la modalidad de Locación de Servicios de la señorita Giovana Yeny Cutipa Mamani, secretaria de la Carrera Profesional de Gestión Pública, a partir del 31 de Marzo al 30 de Junio del 2014;

Que, conforme lo prescrito en el Art. 1764° de Código Civil, por Locación de Servicios el locador se obliga, sin estar subordinado al comitente, a prestar sus servicios por cierto tiempo o para un trabajo determinado a cambio de una retribución;

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14.04.2014;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR LA CONTRATACION POR LOCACION DE SERVICIOS, en vía de regularización, de la señorita Giovana Yeny Cutipa Mamani, como secretaria de la Carrera Profesional de Gestión Pública, a partir del 31 de Marzo del 2014 al 30 de Junio del 2014, con una retribución mensual de S/. 1000.00 nuevos soles. Dicho gasto tiene la siguiente certificación presupuestal:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO S/.	CERTIFICACIÓN
Servicios diversos	004	23271199	00	3,033.00	456

Artículo 2°.- Remitir la presente Resolución a las dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 PRESIDENTE
 Dra. DENITA MANTEZA CHOQUECUTI
 PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 SECRETARÍA GENERAL
 Msc. Alondes Nicanor Sánchez Parra
 SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN
PRESIDENCIA
VIPAC
UTM
ARCHIVO 03



PERÚ Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades	CONAFU Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades	UNAM Universidad Nacional de Moquegua	PRES Presidencia de Comisión Organizadora	OAL Oficina de Asesoría Legal
-----------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------	--------------------------------------------------------	-----------------------------------------

"Año de la Producción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

HOJA DE COORDINACION Nº 373-2014-OAL-CO/UNAM

PARA : **Mg. ELIAS ESCOBEDO PACHECO**
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

DE : **ABOG. OSCAR L. LAGOZ CALSIN**
Asesor Legal UNAM.

ASUNTO : **REMITIR INFORMACION**

REFERENCIA : **RECURSO DE APELACION DEL 11 Julio 2014**

FECHA : **Moquegua, 15 de Julio del 2014**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO

15 JUL. 2014

Hora: 12:24 N° REG. 2701
Firma: [Signature] Folios: 25

Por medio de la presente, es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y a la vez según documento de la referencia, solicitar se remita informe respecto a la situación y record laboral correspondiente a la Srta. GIOVANA YENNY CUTIPA MAMANI, ello a efecto de emitir opinión legal.

En otro particular le hago llegar las consideraciones de mi deferencia personal, Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
ICAP N° 34
ASESOR LEGAL

OAL/OAL
Yf/Sec

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

N° PROV. 2701 N° FOLIOS 25

Pase a: WRDP

Para: atención

Moquegua 16 JUL. 2014



Sin Recibo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
MESA DE PARTES
RECIBIDO
 11 JUL. 2014
 Hora: 14:10 N° REG. 2431
 Firma: [Firma] Folios: 24

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 COMISION ORGANIZADORA
 PRESIDENCIA
 11 JUL 2014
 Hora: 3:35 N° Reg.: 7779
 Firma: [Firma] Folio: -24-

Sumilla: **RECURSO DE APELACION
 POR DESPIDO ARBITRARIO
 Y OTROS:**

**SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA.**

GIOVANA YENY CUTIPA MAMANI

identificada con DNI N° 42523688, con domicilio real en la Calle Mariano Lino Urquieta N° 813 Cercado - Moquegua, y señalando domicilio legal en la calle Moquegua N° 659 oficina 106, en el Proceso sobre Cese Arbitrario e Incausado, efectuado por su Representada (Universidad Nacional de Moquegua), A Usted con el debido respeto me presento y digo:

Que, dentro del término de ley, y de conformidad con el artículo 209 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y por ante su despacho procedo a interponer **RECURSO DE APELACION** en contra del CESE ARBITRARIO Y VERBAL Y SIN DOCUMENTO { efectuada por su Representada a partir de día 01 de julio del 2014, **en la que se me comunica el cese a mis labores**, por la causal de "vencimiento de Contrato", la misma que por una correcta administración de justicia en materia jurisdiccional, y ante la violación de mis derechos constitucionales, en especial a la libertad de trabajo y como la vulneración al debido proceso, se SIRVA **DECLARAR FUNDADA** el presente RECURSO DE APELACION, en consecuencia se sirva **ORDENAR** mi reincorporación en mi puesto habitual como SECRETARIA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE GESTION PUBLICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, la misma que la fundamento en base a los siguientes fundamentos de hechos, que paso a exponer.

FELIPE ISAIAS APAZA PACSI
 ABOGADO
 REG. N° C.A.A. 4347

I.- FUNDAMENTOS DE HECHOS:

1.- Señor Presidente de Comisión, la recurrente e ingresado a laborar, para su representada (UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA), desde el 03 de junio del 2013 hasta el 01 de Julio de 2014, como SECRETARIA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE GESTION PUBLICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE Moquegua, en forma ininterrumpida, hasta la fecha de mi cese arbitrario 01 de Julio del 2014, fecha en que he sido despedido arbitraria e incausadamente, indicándome que es por VENCIMIENTO DE CONTRATO, a tal punto retirándome sin motivo alguno mi tarjeta de control de Asistencia, causándome grave agravio en la economía familiar puesto que esta actividad era mi único sostén y fuente de ingreso, siendo la recurrente una trabajadora ejemplar sin haber cometido ninguna falta durante mi periodo laboral. Por este hecho lesivo en mis derechos constitucionales Señora Presidenta, es que pido a su despacho declare Fundado el presente recurso y se sirva ordenar mi reposición en mi puesto de trabajo o en otro similar al que desarrollaba al momento de la violación de mis derechos.

2.- El cargo de SECRETARIA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE GESTION PUBLICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE Moquegua, que venía desempeñando se encuentra **debidamente aprobado en el Cuadro de Asignación de personal (CAP) del Universidad Nacional de Moquegua, LA MISMA QUE HA SIDO APROBADO**, y por ello es que se me han renovado mis contratos año a año, en consecuencia es un puesto de trabajo de naturaleza permanente y subordinado al haber venido laborando por más de 01 AÑO con 27 días, en forma ininterrumpida por tanto me encuentro protegido dentro de los alcances del Art. 1 de la Ley 24041, que establece que un servidor en la administración que labora para una entidad por más de un año, solo puede ser despedido mediante las causales establecidas en el D. Leg. N° 276, es decir previo proceso

administrativo Disciplinario, siempre y cuando haya incurrido en faltas administrativas que amerite mi destitución, el cual no es mi caso del recurrente.

3.- conforme a los medios probatorios acompañados tengo acreditado que la recurrente he laborado Como SECRETARIA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE GESTION PUBLICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE Moquegua, la misma que mis labores estuvieron sujetos al Régimen del D. Leg. 276 y su Reglamento 005-95-PCM, por haber laborado en labor administrativa con cargo de Personal SECRETARIA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE GESTION PUBLICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE Moquegua y **son las funciones que he realizado son de naturaleza permanente e ininterrumpida y subordinada y con relación de dependencia y subordinación**, ejerciendo cargo establecido en el Cuadro de Asignación de Personal con su asistencia diaria en el trabajo permanente desde 03 de Junio del año 2013, hasta el 01 de julio del 2014, **en consecuencia me encuentro dentro de los alcances del art. 01 de la Ley 24041, por haber laborado 01 AÑO con 27 días y por ello no puedo ser despedido, toda vez que el trabajo es un derecho y un deber, como tal se ha violado mis derechos Constitucionales al Despido Arbitrario y al Debido Proceso y la Libertad de Trabajo por lo que debe declararse fundada mi Recurso de Apelación y debe ORDENAR MI REINCORPORACIÓN a mi centro de trabajo, SECRETARIA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE GESTION PUBLICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE Moquegua, por lo que mis labores estuvieron sujetos al D. Leg. 276 y Reglamento como servidora contratado de naturaleza permanente.** por tanto el despacho **DEBERA PREFERIR LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE LA PRIMACIA DE LA REALIDAD Y DE LA IRRENUNCIABILIDAD SOBRE LA BUENA FE**, aplicable para mi caso en vista que mis contratos han sido desnaturalizados.

POR LO EXPUESTO:

A Usted Señora Presidente Comisión Organizadora de la UNAM, pido se me tenga por interpuesto mi recurso de Apelación en contra el despido encausado del que soy víctima. Ruego Acceder.

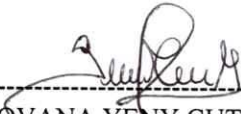
PRIMER OTROSI: Adjunto a la presente:

1. Copia simple del DNI de la recurrente.
2. (12) Recibos por Honorarios Profesionales- del periodo laborado.
3. (05) Resoluciones emitidas por la INAM, con la que acredito mi vinculo laboral

Moquegua, 11 de Julio del 2014



FELIPE SAIZ APAZA PACSI
ABOGADO
REG. N° C.A.A. 4347



GIOVANA YENY CUTIPA MAMANI
DNI N° 42523688

CUTIPA MAMANI GIOVANA YENY

SERVICIOS MULTIPLES

Dirección: Avenida Mariano L. Urquieta N° 813 Mariscal Nieto
MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

RUC. 10425236887

RECIBO POR HONORARIOS

001- N° 0000023

Recibí de: *Universidad Nacional de Moquegua* R.U.C: *20449347418*

La Suma de: *Noventa y tres mil cien* Nuevos soles.

Como honorarios por concepto de: *Por actividades realizadas en la Secretaría del Centro Universitario correspondiente al mes de Junio del 2013*

Moquegua, de del 2013...

MULTISERVICIOS FLORES E.I.R.L.
Calle Libertad 290 RUC 20449379056
FI: 21/05/2010 N.A. 0406827113
Serie 001 del 00001 al 00025

CANCELADO

Total honorarios S/ *933.00*

Impuesto a la Renta (10%) S/

Total Neto Recibido S/ *933.00*

EMISOR

CUTIPA MAMANI GIOVANA YENY
SERVICIOS MULTIPLES

Dirección: Avenida Mariano L. Urquía Nº 813 Mariscal Nieto
MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

RUC. 10425236887

RECIBO POR HONORARIOS

001- Nº 0000024

Recibi de: *Universidad Nacional de Moquegua* R.U.C: *20449347416*

La Suma de: *Ve mil con 000 nuevos soles* Nuevos soles.

Como honorarios por concepto de: *Por actividades realizadas en la*

Secretaría del Centro Universitario, correspondiente al

mes de Julio del 2013.

Moquegua, de del 2013.....

Total honorarios *SI 1000 00*

Impuesto a la Renta (10%) *SI*

Total Neto Recibido *SI 1000 00*

MULTISERVICIOS FLORES E.I.R.L.
Calle Libertad 290 RUC 20449379056

F.I. 21052010 N.A. 0406927113
Serie 001 del 00001 al 00025

CANCELADO

EMISOR

CUTIPA MAMANI GIOVANA YENY

Servicios Múltiples

Av. Maritano L. Urquieto N° 813 Mariscal Nieto
MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

RUC.: 10425236887

RECIBO POR HONORARIOS

0001 - N° 000026

Recibí de: Mujer, de Agosto del 201 2012

La suma de: 9200 Nuevos Soles

R.U.C. 9044521412

Como honorarios por concepto de: Asesoría contable

TOTAL HONORARIOS S/.	9200.00
Retención Impuesto a la Renta (.....%)	0.00
Retención SNP / SPP (.....%)	0.00
TOTAL NETO RECIBIDO S/.	9200.00

CANCELADO

CP GRÁFICA EL PAPELEIRO L. RUC 20519948258 - Calle Moquegua 844 Telf: 509159
Serie: 0001 Del 00026 al 00050 - N° Aut: 0544019113 F: 2008-2013

EMISOR

CUTIPA MAMANI GIOVANA YENY
Servicios Múltiples

Av. Mariano L. Urquieta N° 813 Mariscal Nieto
MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

RUC.: 10425236887

RECIBO POR HONORARIOS

0001 - N° 000027

_____, de _____ del 201_____

Recibí de: *Unidad Nacional de Fomento* R.U.C. *2044447973*

La suma de: *111.000,00* Nuevos Soles

Como honorarios por concepto de: *Asesoría en el área de la*
gestión de recursos humanos y recursos financieros
del área de desarrollo y gestión de

_____, de _____ del 201_____	TOTAL HONORARIOS SI.	<i>111.000,00</i>
	Retención Impuesto a la Renta (.....%)	
	Retención SNP / SPP (.....%)	
	TOTAL NETO RECIBIDO SI.	<i>111.000,00</i>

CANCELADO

GP GRAFICA EL PAPELE SRL - RUC 2051948258 - Calle Moquegua 944 Telf: 509159
Serie: 0001 Del 00025 al 00050 - N° Aut: 0544019113 - E: 20-08-2013

EMISOR

CUTIPA MAMANI GIOVANA YENY

Servicios Múltiples

Av. Mariano L. Urquiza N° 813 Mariscal Nieto
MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

Moyaga, 26 de Noviembre del 2013

Recibí de: Universidad Nacional de Moyaga

La suma de: Novedades con costas

R.U.C. 20149347417

Nuevos Soles

Como honorarios por concepto de:

Actividades realizadas en la
Secretaría del Cnto. Municipal de Moyaga
del Mes de Noviembre del 2013

_____, de _____ del 201_____

TOTAL HONORARIOS S/:

Retención Impuesto a la Renta (.....%)

Retención SNP / SPP (.....%)

TOTAL NETO RECIBIDO S/:

900.00
900.00

CANCELADO

EMISOR

CP GRAFICA EL PAPEL E.I.R.L. RUC: 20519948258 - Calle Moquegua 944 (tel: 509159)
Serie: 0001 Del 00026 al 00050 IN/AUT: 0544019113 - F.I. 20-08-2013

CUTIPA MAMANI GIOVANA YENY

Servicios Múltiples

Av. Mariano L. Urquieta N° 813 Mariscal Nieto
MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

RUC.: 10425236887

RECIBO POR HONORARIOS

0001 - N° 000029

Moquegua, 19 de Diciembre del 2011

Recibí de: *Universidad Nacional de Moquegua* R.U.C. *20419374484*

La suma de: *100.00* Nuevos Soles

Como honorarios por concepto de: *Atención de la*
Excursión de la Universidad Nacional de Moquegua
Moquegua - Desfile de la Universidad Nacional de Moquegua

TOTAL HONORARIOS S/.	100.00
Retención Impuesto a la Renta (.....%)	
Retención SMP / SPP (.....%)	9.00
TOTAL NETO RECIBIDO S/.	91.00

CANCELADO

EMISOR

CUTIPA MAMANI GIOVANA YENY

Servicios Múltiples

Av. Mariano L. Uruquieta N° 813 Mariscal Nieto
MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

Moquegua, 06 de Febrero del 2014

Recibí de: Universidad Nacional de Moquegua

La suma de: Setecientos cincuenta con 00/100

Como honorarios por concepto de:

Actividades académicas en
la Secretaría del Centro de Investigación y Responsabilidad
el mes de Enero del 2014

Nuevos Soles

RUC.: 10425236887

RECIBO POR HONORARIOS

0001 - N° 0000032

RUC. 20449344448

, de del 201

TOTAL HONORARIOS S/.

750.00

Retención Impuesto a la Renta (.....%)

Retención SNP / SPP (.....%)

TOTAL NETO RECIBIDO S/.

750.00

CANCELADO

GP GRÁFICA EL PAPEL E.I.R.L. RUC 20519948258 - Calle Moquegua 944 Telf: 509159
Serie: 0001 Del 00026 al 00050 - N°Aut: 054401913 F.I: 20-08-2013

EMISOR

CUTIPA MAMANI GIOVANA YENY

Servicios Múltiples

Av. Mariano L. Urquieta N° 813, Mariscal Nieto
MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

RUC.: 10425236887

RECIBO POR HONORARIOS

0001 - N° 000033

Recibí de Flupaca, de Perú del 2014

La suma de:

RUC. 10425236887

Nuevos Soles

Como honorarios por concepto de: Asesoría

de 2014

TOTAL HONORARIOS SI: 900.00

Retención Impuesto a la Renta (.....%)

Retención SNP / SPP (.....%)

TOTAL NETO RECIBIDO SI: 900.00

CANCELADO

EMISOR

GP GRÁFICA EL PAPELEIRIL RUC: 20519848258 - Calle Moquegua 344, Telf: 509159
Serie: 0001 Del 00026 al 00050 - N/AUT: 0544018113 - F.I. 20-08-2013

CUTIPA MAMANI GIOVANA YENY

Servicios Múltiples

Av. Mariano L. Urquiza N° 813 Mariscal Nieto
MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

Moquegua, 02 de Mayo del 2014

Recibí de: Universidad Nacional de Moquegua

La suma de: Nueve Cientos 00/100

Nuevos Soles

R.U.C. 20412377416

RUC.: 10425236887
RECIBO POR HONORARIOS
0001 - N° 0000037

Como honorarios por concepto de:

Actividades realizadas en la Secretaría de
Cambio Removido de la Contratación de mayo
de 2013 al 2014

TOTAL HONORARIOS SI.	500.00
Retención Impuesto a la Renta (.....%)	
Retención SNP / SPP (.....%)	
TOTAL NETO RECIBIDO SI.	500.00

CANCELADO

EMISOR

CUTIPA MAMANI GIOVANA YENY

Servicios Múltiples

Av. Mariano L. Urquieta N° 813 Mariscal Nieto
MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

RUC.: 10425236887

RECIBO POR HONORARIOS

0001 - N° 000035

Moquegua, 25 de Abril del 2014

Recibí de: Universidad Nacional de Moquegua R.U.C. 20149374198

La suma de: Un mil novecientos con 00/100 Nuevos Soles

Como honorarios por concepto de:

Asistencia Pedagógica en la
elaboración de la Guía de Prácticas de
Prácticas Sociales e Investigativas
Abril del 2014

TOTAL HONORARIOS SI: 1033.00
Retención Impuesto a la Renta (.....%):
Retención SNP / SPP (.....%):
TOTAL NETO RECIBIDO SI: 1033.00

CANCELADO

EMISOR

CUTIPA MAMANI GIOVANA YENY

Servicios Múltiples

Av. Mariano L. Urquieta N° 813 Mariscal Nieto
MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

Moquegua, 26 de Mayo del 2014

Recibi de: Universidad Nacional de Moquegua

la suma de: Un mil con ochocientos

Nuevos Soles

R.U.C. 20147349496

RUC.: 10425236887

RECIBO POR HONORARIOS

0001 - N° 000038

Como honorarios por concepto de:

Actividades realizadas en la Carrera
de Psicología de la Universidad Nacional de Moquegua
conspicuos al mes de Mayo

de _____ del 2014

TOTAL HONORARIOS S/.

1000 00

Retención Impuesto a la Renta (.....%)

Retención SNP / SPP (.....%)

TOTAL NETO RECIBIDO S/.

1000 00

CANCELADO

GP GRAFICA EL PAPELE, R.L. RUC 20519848258 - Calle Moquegua 944, Telf: 509159
Serie: 0001 Del 00026 al 00050 N°Aut: 0544019113 E: 20-08-2013

EMISOR

CUTIPA MAMANI GIOVANA YENY

Servicios Múltiples

Av. Mariano L. Urquieta N° 813 Mariscal Nieto
MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

Moquegua, 22 de Enero del 2011

Recibí de: Universidad Nacional de Moquegua

La suma de: Un mil con 00/100

Nuevos Sales

RUC: 2044744473

RUC.: 10425236887

RECIBO POR HONORARIOS

0001 - N° 000039

Como honorarios por concepto de:

Actividades realizadas en la Comunidad
de Padres de Familia de la Unidad Educativa "Nuestro
Sueño" - Moquegua

de _____ de _____ del 2011

TOTAL HONORARIOS S/:

1000.00

Retención Impuesto a la Renta (.....%)

Retención SNP / SPP (.....%)

TOTAL NETO RECIBIDO S/:

1000.00

CANCELADO

GP GRAFICA EL PAPELE IRL RUC 20519948258 - Calle Moquegua 344. Telf: 509159
Serie: 0001 Del 00026 al 00050 N° Aut: 054401918 F.I: 20-08-2013

EMISOR

Giovanna Cutipa Mamani



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 0264-2013-UNAM

Moquegua, 01 de Julio de 2013

VISTO.- El Informe N° 049-2013/COORD-CEPRE-UNAM, Informe N° 540-2013-OPD/UNAM, Informe N° 0562-2013/UP/OPP/UNAM y, el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13.06.2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el Informe N° 049-2013/COORD-CEPRE-UNAM de fecha 03.06.2013, la Mgr. Florencia Herrera Córdova - Coordinadora del Centro Pre Universitario Marisca Nieto, informa que las labores del Ciclo 2013-III se inician el 17 de junio del año en curso, solicitando personal para desarrollar labores de secretariado, como recepción, elaboración de documentos, gestión de archivos y funciones de soporte administrativo que requiere dicha dependencia, en consideración a que este Centro Pre Universitario es un centro de producción de esta Universidad, para tal efecto, propone la contratación de Giovanna Yeny Cutipa Mamani, señalando que laboró en la Institución anteriormente. El tiempo de contratación que solicita será por la duración del dicho Ciclo.

Que, en sesión ordinaria de la Comisión Organizadora de esta Universidad, desarrollada el 13 de junio del 2013, se trató este pedido, acordándose aprobar la contratación de la persona propuesta para que se desempeñe como secretaria del Centro Pre Universitario Mariscal Nieto, a partir del 03 de junio al 31 de agosto del 2013, bajo la modalidad de locación de servicios, con una retribución mensual de S/. 1,000.00 nuevos soles, al tener capacitación técnica como secretaria ejecutiva.

Que, a través del Informe N° 540-2013-OPD/UNAM de fecha 20.06.2013, la Oficina de Planificación y Desarrollo, alcanza la certificación presupuestal para este fin, precisando la meta, específica, monto total por S/. 2, 933.00, rubro y certificación SIAF, en base al Informe N° 0562-2013/UP/OPP/UNAM.

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, en concordancia con el Artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13.06.2013;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, en vía de regularización, la contratación de GIOVANA YENY CUTIPA MAMANI, como Secretaria del Centro Pre Universitario Marisca Nieto, a partir del 03 de junio hasta el 31 de agosto del 2013, con una retribución mensual de S/. 1,000.00 (Mil con 00/100 nuevos soles), bajo la modalidad de locación de servicios, conforme a la siguiente certificación presupuestal:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECÍFICA	RUBRO	TOTAL S/.	CERTIFICACIÓN
Servicios diversos	028	23.27.11.99	09	2,933.00	562

Artículo 2°.- REMITIR, la presente Resolución a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia Administrativa, demás dependencias correspondientes, interesada, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:
PRESIDENCIA
VPAD
OLOG
CEPRE MN
Interesada
ARCHIVO (2)

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
PRESIDENTE
DRA. BENITA MARITZA CHOQUEQUIRISPE
(1) PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARÍA GENERAL
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Puma
SECRETARIO GENERAL





PERÚ	CONAFU Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades	UNAM Universidad Nacional de Moquegua	PRES Presidencia de Comisión Organizadora	SEGE Servicio General
-------------	-------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------	-----------------------------------------------------	---------------------------------

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 0464-2013-UNAM

Moquegua, 31 de Octubre de 2013

VISTO.- El Informe N° 075-2013/COORD-CEPRE-UNAM, Informe N° 905-2013-OPD/UNAM y el acuerdo de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 25.10.2013 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Coordinadora del Centro Pre Universitario Mariscal Nieto, a través del Informe N° 075-2013/COORD-CEPRE-UNAM de fecha 05.08.2013, solicita la ampliación del contrato de doña Giovana Yeny Cutipa Mamani, como secretaria de dicho órgano, a partir del 01 de setiembre al 31 de diciembre del 2013, motivando su pedido en que están próximos a culminar el ciclo 2013-III y por empezar el ciclo 2014-I; asimismo, tiene que consolidar información sobre rendición de encargo interno, rendición de caja chica, ingresos, egresos, pago a docentes y actividades de promoción.

Que, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, a través del Informe N° 905-2013-OPD/UNAM de fecha 18.10.2013, remite la certificación presupuestal para este fin por la suma de S/. 3,600.00 nuevos soles.

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 25.10.2013;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, en vía de regularización, la contratación de doña GIOVANA YENY CUTIPA MAMANI, como Secretaria de la Oficina de Coordinación del Centro Pre Universitario Mariscal Nieto, a partir del 01 de setiembre al 31 de diciembre del 2013, bajo la modalidad de locación de servicios, con una retribución mensual de S/. 900.00, conforme a la siguiente certificación presupuestal:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO S/.	CERTIFICACIÓN
Servicios diversos	028	23.27.11.99	09	3,600.00	1024

Artículo 2°.- Remitir la presente Resolución a las dependencias correspondientes, interesada, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
DRA. BENITA MARITZA CHOQUE-QUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alcides Nicanor Sanchez Parra
SECRETARIO GENERAL

PRESIDENCIA
VIPAC
VIPAD
CEPRE-MN
ORH - copia
Interesada-copia
ARCHIVO (2)



RESOLUCIÓN C.O. N° 0027-2014-UNAM

Moquegua, 30 de enero del 2014

VISTO:

El Informe N° 020-2014-ORH/VIPAD/UNAM de fecha 10 de enero del 2014; Informe N° 339-2014-OAL-UNAM de fecha 02 de enero del 2014; Hoja de Coordinación N° 022-2014-SEGE-PRES-UNAM de fecha 28 de enero de 2014; Informe N° 024-2014-OPD/UNAM de fecha 29 de enero de 2014; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16.01.2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, el contrato de locación de servicios es regulado por los artículos 1764 al 1770 del Código Civil. Les son aplicables las disposiciones generales sobre prestación de servicios contenidas en los artículos 1755 al 1763 del referido Código.

Que, mediante Informe N° 020-2014-ORH/VIPAD/UNAM de fecha 10 de enero del 2014, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, remite al despacho del Vicepresidente Administrativo de la UNAM, la propuesta definitiva del contrato de personal bajo la modalidad de Locación de servicios, para que sea aprobado por el Pleno de la Comisión Organizadora mediante Acto Resolutorio, con la finalidad de garantizar el funcionamiento de las Oficinas Administrativas de la UNAM, según el detalle adjunto a la presente.

Que, con Informe N° 339-2014-OAL-UNAM de fecha 03 de enero de 2014, el Asesor Legal de la UNAM, solicita requerimiento de los servicios de una secretaria a la Presidenta de la Comisión Organizadora, en razón de que la Sra. Rocío Zenteno Leiva (anterior secretaria) dejó de laborar el día 31 de diciembre del pasado año 2013.

Que, se tiene la hoja de Coordinación N° 022-2014-SEGE-PRES-UNAM de fecha 28 de enero de 2014, donde la encargada de Secretaria General Abog. María Vargas Vargas, realiza precisiones a Certificación Presupuestal solicitada con hoja de Coordinación N° 019-2014-SEGE-PRES-UNAM, respecto del tiempo de contratación de varios locadores bajo la modalidad de LOCACION DE SERVICIOS, y la inclusión de servidores más, se hace conocer a su despacho lo siguiente en base al Informe N° 020-2014-ORH/VIPAD/UNAM, de fecha 13.01.2014, del Jefe de Recursos Humanos.

Que, con Informe N° 024-2014-OPD/UNAM de fecha 29 de enero del 2014, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, hace llegar la Certificación Presupuestal de los locadores de los meses de enero y febrero del 2014.

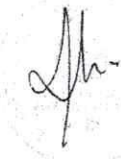
Que, estando a lo expuesto, con la dispensa de lectura y aprobación de acta, contando con la vización de conformidad de las Oficinas competentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, y de conformidad a lo acordado por unanimidad en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16 de enero del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la contratación del siguiente personal bajo la modalidad de Locación de Servicios, tal como se detalla a continuación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADOR
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
03 ENE. 2014
HORA: REG. N° 493
FIRMA: FOLIO 7

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADOR
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA
Pres. a: LOG
Por: su atención
Fecha: 3-2-14



RESOLUCIÓN C.O. N° 0027-2014-UNAM

Moquegua, 30 de enero del 2014

SEDE MARISCAL NIETO - AFECTO A RECURSOS ORDINARIOS

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	RETRIBUCIÓN MENSUAL S/.	META	ESPECIFICA	RUBRO	CERTIFICACION
PRADO CAM, OSCAR SIMON	02/01/2014	31/01/2014	2000	018	23271199	00	20
SALAS ALMONTE, KARINA	02/01/2014	28/02/2014	950	018	23271199	00	21
PARIPANCA CABANA, ERICA LUCILA	02/01/2014	31/01/2014	1000	018	23271199	00	22
ZEBALLOS BEJARANO, KARLA ALEJANDRA	02/01/2014	28/02/2014	1000	018	23271199	00	23
PINO VARGAS ANA ELIZABETH	02/01/2014	28/02/2014	2000	018	23271199	00	24
FLORES MEDINA, AMANDA	02/01/2014	28/02/2014	1200	018	23271199	00	25
TURPO CCOPIA, NICIA MILAGRÓS	06/01/2014	28/02/2014	1000	018	23271199	00	26
SEMINARIO RIVERA, VIVIANA	02/01/2014	28/02/2014	800	018	23271199	00	27
CHIPANA GUISELA LUZMILA	02/01/2014	19/02/2014	1200	018	23271199	00	28
GARCIA QUISPE, MARTIN	02/01/2014	28/02/2014	950	018	23271199	00	29

SE DE MARISCAL NIETO - AFECTO A RECURSOS ORDINARIOS

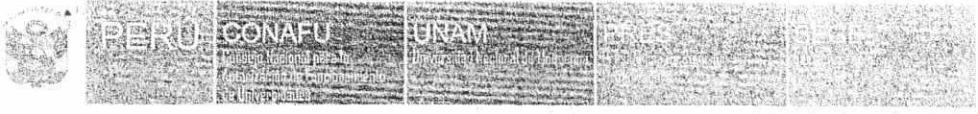
APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	RETRIBUCIÓN MENSUAL S/.	META	ESPECIFICA	RUBRO	CERTIFICACION
NINA PINEDA, JOHANA EVELYN	02/01/2014	17/01/2014	1000	018	23271199	00	30
PILCO MESTAS, NILTON RENATO	02/01/2014	17/01/2014	1500	018	23271199	00	31
LLAYQUI ARO, DIANA SUSANA	06/01/2014	17/01/2014	950	018	23271199	00	32

SEDE MARISCAL NIETO - AFECTO A RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	RETRIBUCIÓN MENSUAL S/.	META	ESPECIFICA	RUBRO	CERTIFICACION
CUTIPA MAMANI, GIOVANA YENY	06/01/2014	28/02/2014	900	025	23271199	09	33

SEDE ILO - AFECTO A RECURSOS ORDINARIOS

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	RETRIBUCIÓN MENSUAL S/.	META	ESPECIFICA	RUBRO	CERTIFICACION
KLINKE BANCHERO, FRANCISCO ADOLFO	02/01/2014	28/02/2014	1160	018	23271199	00	34
PIZARRO ALCAZAR, JESUS ERIC	02/01/2014	28/02/2014	1160	018	23271199	00	35
CRUZ MOLINA, JAEN	02/01/2014	31/01/2014	1160	018	23271199	00	36
BERRIOS SALINAS, CLAUDIO CESAR	02/01/2014	28/02/2014	1160	018	23271199	00	37



RESOLUCIÓN C.O. N° 0027-2014-UNAM

Moquegua, 30 de enero del 2014

SEDE ILO - AFECTO A RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	RETRIBUCIÓN MENSUAL S/.	META	ESPECIFICA	RUBRO	CERTIFICACION
GONZALES AGUIRRE CYNTHIA MILY	06/01/2014	28/02/2014	900	025	23271199	09	38

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

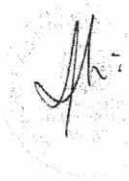


UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
[Signature]
 DRA. BENITA MARITZA CARRERA QUISPE
 PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
 Msc. Alaidis Nicanor Sánchez Parra
 SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
 Presidencia
 VIPAC
 VIPAD
 Interesados
 Archivo (02)





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME N° 024 -2014-OPD/UNAM

A : DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
 Presidenta de la Comisión Organizadora - UNAM

DE : DR. MILKO RAUL RIVERA CAMPANO
 Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo

ASUNTO : CERTIFICACION PRESUPUESTAL

REFERENCIA : Hoja de Coordinación N° 022-2014-SEGE-PRES-UNAM
 Informe N° 027-2014-UP/OPP/UNAM

FECHA : Moquegua, 29 de enero del 2014.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 COMISION ORGANIZADORA

29 ENE 2014

HOJE: 11.12 N° Reg: _____

Firma: H Folio: 05

Por intermedio del presente me dirijo ante Ud., en atención al documento de referencia, para remitir la certificación presupuestal tal como se detalla:

1. **Concepto** : Locación de servicios de los meses de enero y febrero del 2014.
2. **Proveído N°** : 0119
3. **Detalle:**

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACION
Prado Cam Oscar Simón	018	23271199	00	4,000.00	20
Salas Almonte Karina	018	23271199	00	1,900.00	21
Paripanca Cabana Erica Lucila	018	23271199	00	1,000.00	22
Zeballos Bejarano Karla Alejandra	018	23271199	00	2,000.00	23
Pino Vargas Ana Elizabeth	018	23271199	00	3,667.00	24
Flores Medina Amanda	018	23271199	00	2,400.00	25
Turpo Ccopa Nicia Milagros	018	23271199	00	1,867.00	26
Seminario Rivera Viviana	018	23271199	00	1,600.00	27
Chipana Guisela Luzmila	018	23271199	00	1,960.00	28
García Quispe Martín	018	23271199	00	1,773.00	29
Nina Pineda Johana Evelyn	018	23271199	00	567.00	30
Pilco Mestas Nilton Renato	018	23271199	00	850.00	31
Llayqui Aro Diana Susana	018	23271199	00	380.00	32
Cutipa Mamani Giovana Yeny	025	23271199	09	1,650.00	33
Klinke Bancharo Francisco Adolfo	018	23271199	00	2,320.00	34
Pizarro Alcazar Jesús Eric	018	23271199	00	2,320.00	35
Cruz Molina Jaen	018	23271199	00	1,160.00	36
Berrios Salinas Claudio César	018	23271199	00	2,320.00	37
Gonzales Aguirre Cynthia Mily	025	23271199	09	1,680.00	38



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Cabe señalar el Art. 29-A de la Ley General de Presupuesto N° 28411 que indica "la PCA de la UNAM no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiendo al órgano de control interno o el que haga sus veces en el pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso".

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
MILKO RAÚL RIVERA CAMPANO
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

MRRC/OPD
Kazb/sec
Cc: Archivo



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

"Año de Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN C.O. N° 171-2014-UNAM

Moquegua, 3 de Abril de 2014

-1-

VISTO.- El Informe N° 024-2014/COORD-CEPRE-UNAM, Informe N° 182-2014-OPD/UNAM y el acuerdo de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31.03.2014 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 024-2014/COORD-CEPRE-UNAM, de fecha 20 de Febrero del 2014, hace llegar al despacho de la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM, el pedido de Ampliación del Contrato de la Giovana Yeny Cutipa Mamani, como Secretaria del Centro Preuniversitario, a partir del 01.03.2014 al 30.04.2014, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con una retribución mensual de S/. 900.00 nuevos soles.

Que, el jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, mediante Informe N° 182-2014-OPD/UNAM, de fecha 21 de Marzo del 2014, emite certificación presupuestal, por Locación de Servicios de la señorita Giovana Yeny Cutipa Mamani, secretaria del CPRE Moquegua, para este gasto por la suma de S/. 900.00 nuevos soles.

Que, conforme lo prescrito en el Art. 1764° de Código Civil, por Locación de Servicios el locador se obliga, sin estar subordinado al comitente, a prestar sus servicios por cierto tiempo o para un trabajo determinado a cambio de una retribución;

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31.03.2014;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AMPLIAR EL CONTRATO POR LOCACION DE SERVICIOS, en vía de regularización, de la señorita Giovana Yeny Cutipa Mamani, como secretaria del CEPRE Moquegua, a partir del 01 al 30 de Marzo del 2014, con una retribución mensual de S/. 900.00 nuevos soles. Dicho gasto tiene la siguiente certificación presupuestal:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO S/.	CERTIFICACIÓN
Servicios diversos	025	23271199	00	900.00	379

Artículo 2°.- Remitir la presente Resolución a las dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUEQUIPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

"Año de Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

OHR
Residente OHR - copia
ARCHIVO (2)

RESOLUCIÓN C.O. N° 195-2014-UNAM

Moquegua, 15 de Abril de 2014

-1-

VISTO.- El Informe N° 041-2014-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, Informe N° 211-2014-OPD/UNAM y el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14.04.2014 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 041-2014-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, de fecha 21 de Marzo del 2014, el Responsable de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, hace llegar al despacho del Vicepresidente Académico, el Requerimiento de Personal para Servicios de Asistencia Administrativa, proponiendo a la señorita Giovana Yeny Cutipa Mamani, por un periodo de tres meses (03), a partir del 31.03.2014 al 30.06.2014, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con una retribución mensual de S/. 1,000.00 nuevos soles.

Que, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, mediante Informe N° 211-2014-OPD/UNAM, de fecha 02 de Abril del 2014, emite certificación presupuestal, para este gasto por la suma de S/. 3,033.00 nuevos soles, por la modalidad de Locación de Servicios de la señorita Giovana Yeny Cutipa Mamani, secretaria de la Carrera Profesional de Gestión Pública, a partir del 31 de Marzo al 30 de Junio del 2014;

Que, conforme lo prescrito en el Art. 1764° de Código Civil, por Locación de Servicios el locador se obliga, sin estar subordinado al comitente, a prestar sus servicios por cierto tiempo o para un trabajo determinado a cambio de una retribución;

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14.04.2014;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR LA CONTRATACION POR LOCACION DE SERVICIOS, en vía de regularización, de la señorita Giovana Yeny Cutipa Mamani, como secretaria de la Carrera Profesional de Gestión Pública, a partir del 31 de Marzo del 2014 al 30 de Junio del 2014, con una retribución mensual de S/. 1000.00 nuevos soles. Dicho gasto tiene la siguiente certificación presupuestal:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO S/.	CERTIFICACIÓN
Servicios diversos	004	23271199	00	3,033.00	456

Artículo 2°.- Remitir la presente Resolución a las dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
DRA. BENITA MARITZA CHOQUE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION
PRESIDENCIA
VIPAC
VIPAD
OTIN
ARCHIVO (2)



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Secretaría Técnica
Tribunal del Servicio
Civil

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles vuestra representada deberá cumplir con subsanar las omisiones señaladas, a fin de continuar con el trámite del recurso de apelación, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiese lugar³. Para tal efecto, vuestra representada deberá remitir **conjuntamente con los documentos que se devuelven mediante el presente oficio**, la siguiente documentación:

- El informe escalafonario de la impugnante.
- El cargo de notificación del acto impugnado, en donde se verifique el nombre, la firma y la fecha de recepción de la impugnante.
- Los contratos suscritos entre vuestra entidad y la impugnante.
- Todos los antecedentes que dieron origen al acto impugnado.

Es propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



KARINA PAOLA RODRIGUEZ VILA
Secretaría Técnica (e)
Tribunal del Servicio Civil
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

P7/p1
Registro de la Hoja de Trámite N° 25028-2014
C.C. Órgano de Control Institucional



³ Reglamento del Tribunal del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2010-PCM, y modificado por Decreto Supremo N° 135-2013-PCM

“Artículo 20º.- Trámite del recurso de apelación

El recurso de apelación se tramita conforme a las siguientes reglas:

a) Verificados los requisitos de admisión del recurso de apelación, la Entidad deberá remitirlo al tribunal conjuntamente con los antecedentes que sustentaron la emisión del acto impugnado, incluyendo el informe escalafonario, y en el caso de acceso al servicio, deberá incluirse las bases del concurso.

En caso de no presentar la información completa, el Tribunal pondrá en conocimiento del Órgano de Control Institucional la omisión de la Entidad a fin de que se identifique las responsabilidades respectivas. (...)”.